

312.861 f
C396 i
1964
v. 2. ej. 4

L. B
814
1964
v. 2 ej 4

II CENSO NACIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

(JULIO 15 DE 1964)

INTENDENCIAS DE ARAUCA, CAQUETA, GUAJIRA
Y SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

INVENTARIOS
1995

Donación, DANE, 19690000, #45

LEY 2A. DE 1962

(febrero 1º)

por la cual se dictan disposiciones sobre el levantamiento de los censos nacionales de población, edificios y viviendas, y ganadero, de industrias, comercio y servicios, y transportes, y se confieren al respecto unas autorizaciones al Gobierno.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º Los censos nacionales de población, edificios y viviendas, y ganadero, de industrias, comercio y servicios, y transportes, se levantarán en el año de mil novecientos sesenta y tres (1963).

Artículo 2º Corresponde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística la dirección, planeación y ejecución y publicación de los censos de que trata la presente Ley.

Artículo 3º Con el fin de asegurar la ejecución y publicación de los censos a que se refiere la presente Ley, invístese al Presidente de la República hasta el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos sesenta y tres (1963), de acuerdo con el numeral 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional, de facultades extraordinarias para crear en el Departamento Nacional de Estadística los cargos transitorios necesarios, señalar las asignaciones correspondientes, eximir a los nombrados para dichos cargos transitorios, cuando fuere indispensable, de los requisitos corrientes para su posesión y el ejercicio de sus funciones, fijar normas especiales para la celebración y ejecución de contratos y la adquisición de elementos, así como para el suministro de fondos; abrir los créditos y hacer las transferencias que se requieran en el Presupuesto de la vigencia en curso y sucesivas, y tomar todas las demás medidas esenciales para la ejecución de tales censos, con las mayores facilidades y garantías de eficacia posibles.

Artículo 4º El Contralor General de la República dictará las normas especiales necesarias para que el control fiscal de las sumas destinadas a la preparación, ejecución y publicación de los censos nacionales se ejerza en forma que facilite la tramitación oportuna de todos los negocios relacionados con ellos.

Artículo 5º Autorízase al Gobierno para aceptar los aportes de entidades semioficiales y privadas, destinadas a sufragar parcialmente el costo del levantamiento de censos y para reglamentar su adecuada inversión.

Artículo 6º El Gobierno incluirá en el proyecto de Presupuesto de Gastos para la vigencia de mil novecientos sesenta y dos (1962) y sucesivas, las partidas necesarias para la ejecución y publicación de los censos nacionales.

Artículo 7º Todos los funcionarios públicos prestarán al Departamento Administrativo Nacional de Estadística la cooperación que les solicite y velarán por el estricto cumplimiento de las disposiciones que dicte el mismo Departamento en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 8º A partir del año de 1970, los censos de población, edificios y viviendas, y agropecuarios, tendrán periodicidad decenal.

Los censos económicos (de industrias, comercio y servicios, y transporte), tendrán la periodicidad que suscriba la Nación en acuerdos internacionales.

Artículo 9º Deróganse las disposiciones contrarias a la presente Ley, que rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 16 de enero de 1962.

El Presidente del Senado, ARMANDO L. FUENTES.—El Presidente de la Cámara de Representantes, LUIS ALFONSO DELGADO. El Secretario del Senado, Manuel Roca Castellano.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Luis Esparragoza G.

República de Colombia.—Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 1º de febrero de 1962.

Publíquese y ejecútese.

ALBERTO LLERAS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Jorge Mejía Palacio

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

DECRETO NUMERO 1359 DE 1964

(Junio 10)

por el cual se dictan disposiciones sobre el levantamiento de los censos nacionales de población, edificios y viviendas, y ganadero.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2ª de 1962, ha venido adelantando las labores del levantamiento de los censos nacionales de población, edificios y viviendas, y ganadero;

Que habiéndose cumplido las etapas de trabajo correspondientes al año de 1963 del levantamiento de los censos, se hace necesario dictar las disposiciones relacionadas con la etapa del empadronamiento de la población en todo el territorio nacional, en armonía con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-ley número 1628 de 1963,

DECRETA:

Artículo 1º La etapa de empadronamiento general de población se cumplirá en la siguiente forma:

- a) En las cabeceras de los Municipios, de los Corregimientos y de las Inspecciones de Policía, lo mismo que en los caseríos de más de veinte unidades de vivienda, la población se censará el día miércoles 15 de julio de 1964;
- b) En el resto del territorio nacional, o sea en los campos, el empadronamiento se efectuará en los días subsiguientes al 15 de julio de 1964, pero con referencia a esa fecha. En consecuencia, las personas que se ausenten del sitio donde pasaron la noche del 14 de julio, dejarán allí, a personas responsables, sus datos censales a fin de que los recoja el empadronador.

Artículo 2º Durante el tiempo comprendido entre las 12 de la noche del 14 de julio y las 8 de la noche del 15 de julio del presente año, prohíbese la movilización de la población del sitio de su residencia o alojamiento habitual o transitorio, suspéndense todas las actividades oficiales y particulares, incluyendo el tránsito de vehículos terrestres, fluviales y aéreos, en las cabeceras de los Municipios, de los Corregimientos, de las Inspecciones de Policía y en los caseríos con más de veinte unidades de vivienda, en todo el territorio nacional.

Artículo 3º Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo anterior, las personas y vehículos que se ocupen en las siguientes actividades:

- a) Los funcionarios encargados del empadronamiento de la población;
- b) El personal de las Fuerzas Armadas destinado por los comandos respectivos para las labores censales y de vigilancia, y el personal militar en comisiones de orden público;
- c) Los servicios médicos, clínicos y hospitalarios;
- d) Los servicios públicos de abastecimiento de energía eléctrica, acueducto y distribución de leche;
- e) Los servicios indispensables de funcionamiento de comunicaciones telefónicas, telegráficas y de radio y televisión;
- f) Los servicios de navegación aérea y marítima internacional;
- g) Los demás servicios indispensables, a juicio de los Delegados Municipales de los Censos.

Artículo 4º Las personas comprendidas en el artículo anterior, con excepción de las pertenecientes a las Fuerzas Armadas, se proveerán previamente en la Delegación Municipal de los Censos respectiva, del salvoconducto que acredite el ejercicio de sus actividades y dejarán sus datos censales en el lugar de su residencia para que sean recogidos por el empadronador.

Artículo 5º Las personas que transiten durante el tiempo de inmovilización establecido en el presente Decreto, sin el salvoconducto correspondiente, serán conducidas por las Fuerzas Armadas a los puestos militares o de policía para que definan su situación de empadronamiento. Estas personas de ninguna manera quedarán en libertad antes de la hora del cese de la inmovilización.

Artículo 6º Todas las personas que se hallen dentro del territorio nacional, incluidas sus aguas territoriales, en la fecha señalada para el empadronamiento de la población, estarán obligadas a suministrar a los empadronadores los datos censales que les sean solicitados, exceptuando los viajeros internacionales que se encuentren en tránsito y que no hayan pasado la noche anterior dentro del país.

Artículo 7º Las personas que se nieguen a suministrar los datos censales, serán sancionadas por los Alcaldes Municipales, Corregidores e Inspectores de Policía, con arresto hasta de 72 horas, a solicitud del Delegado Municipal de los Censos.

Artículo 8º El cargo de empadronador de los censos en las cabeceras municipales, corregimentales, de Inspecciones de Policía y en los caseríos de más de veinte unidades de vivienda, será ad honórem y de forzosa aceptación.

Las personas nombradas para desempeñar dichos cargos que se negaren a ejercerlos, sin causa justificada previamente, serán sancionadas con arresto de 72 horas inmutables, el que será impuesto por los respectivos Alcaldes Municipales, Corregidores o Inspectores de Policía, a solicitud escrita del Delegado Municipal de los Censos.

Artículo 9º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 2ª de 1962, todos los empleados públicos nacionales, departamentales y municipales, están obligados a prestar servicios en las labores de empadronamiento de la población, de acuerdo con las instrucciones que les sean impartidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El incumplimiento de esta disposición será causal de destitución del respectivo empleo.

Artículo 10. Los vehículos automotores de propiedad de la Nación, los Departamentos y los Municipios que se encuentren al servicio de la Administración Pública, se destinarán el día 15 de julio de 1964, con sus respectivos conductores a las labores de movilización de los funcionarios de los censos, de acuerdo con las instrucciones que al efecto impartan los respectivos Delegados Municipales.

Artículo 11. Los servicios públicos de telecomunicaciones de propiedad del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal funcionarán el día 15 de julio de 1964, con el fin de colaborar en las labores del empadronamiento de la población.

Artículo 12. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D. E., a 10 de junio de 1964.

Comuníquese y publíquese.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Gobierno, Aurelio Camacho Bueda.—El Ministro de Guerra, Mayor General Alberto Ruiz Novoa.—El Ministro de Comunicaciones, encargado, Rodolfo Afanador Tovar.—El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Alberto Charry Lara.

ASPECTOS PRINCIPALES DE LA OBRA CENSAL

LA ESTRUCTURA TECNICA

1. Corresponde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por disposición de su estatuto orgánico (el Decreto 1633 de 1960) levantar los censos de la Nación. En aplicación de este principio, el Congreso Nacional expidió la Ley 2ª de 1962, que ordenó la realización del XIII censo general de población, II de vivienda y I de ganadería. Motivos presupuestales difirieron el cumplimiento de esta Ley. Los censos aludidos fueron efectuados el 15 de julio de 1964.

Introducción

2. La planeación se inició a principios de 1959, con miras a ser aplicada en 1960, año del censo continental. Desde entonces, el plan fue dirigido a cumplirse en una sola operación de empadronamiento. Para lograr este fin: a) Se revisaron y completaron las cartas geográficas del país; b) Se estudió la distribución de la población, y c) Fueron analizados los factores de facilidad y dificultad del empadronamiento. Se concluyó que era necesario emplear procedimientos diferentes para censar la población de las zonas montañosas, selváticas y de grandes llanuras, a fin de cubrir todo el país.

Aspecto operacional

Estos estudios preliminares permitieron definir los lineamientos generales de la sectorización urbana y rural, y calcular el personal administrativo y de operación en las diferentes secciones del país, lo mismo que los consumos de materiales y suministros. Los resultados obtenidos proporcionaron el primer esquema del presupuesto censal, sobre el que se hicieron los ajustes posteriores, relativos a la variación de fecha.

3. Esta fase primera incluyó la adopción de temario, conceptos y definiciones, como asimismo el diseño de varias cédulas censales. Se tuvieron en cuenta en el estudio las recomendaciones de la V COINS. Las cédulas fueron ensayadas en pequeñas áreas. Aquella considerada como de mayor opción, fue aplicada en el censo experimental del Municipio de Fusagasugá, en las dos áreas (urbana y rural), el 20 de septiembre de 1960. Este censo de prueba señaló para el Municipio 27.994 habitantes, y sus resultados suministraron claridad sobre los siguientes aspectos: a) La efectividad de las preguntas; b) La disposición de las preguntas dentro de la cédula; c) Las instrucciones para el empadronador; d) El tiempo promedio de entrevista por persona; e) La consistencia del plan de organización proyectada, tanto en las áreas urbanas como en las rurales; f) Los fenómenos de migración interna en un Municipio tipo; g) La disponibilidad de autoridades y población frente al censo; h) Los medios de transporte; i) El tamaño de los sectores por empadronador, en un tiempo dado; j) La dificultad del empadronador para el cumplimiento de su tarea; k) Otros, que fueron de utilidad para los ajustes que se introdujeron al plan primitivo.

Aspecto conceptual

Esta operación permitió diseñar la cédula definitiva para los censos de población, edificios y vivienda, como asimismo consolidar los conceptos y definiciones censales, según la siguiente enumeración:

CENSO DE POBLACION

4. En Colombia se acostumbra el censo de facto y la población, tradicionalmente, se inmoviliza ese día (del censo). Este, por tanto, fue referido a la población presente en el territorio nacional, el día 15 de julio de 1964. El censo comprende los territorios de los Departamentos, las Intendencias y las Comisarías, que son las entidades de la estructura administrativa del país. Se incluyeron las regiones específicas en que habitan las tribus.

Para facilitar el estudio de la "población convencional internacional" se obtuvieron los siguientes grupos poblacionales.

El concepto de población
total

Población tribal	119.180
Personal diplomático en el exterior, con sus familias	929
Marinos en alta mar en la fecha censal	877

120.986

El personal diplomático extranjero y los marinos en alta mar se incluyeron en la población presente en la fecha del censo, sin clasificarlos separadamente.

- | | |
|--|--|
| La estructura administrativa | 5. Los resultados del censo de población, para fines nacionales se presentan por los siguientes conceptos: a) Se entiende por población de la "cabecera municipal" aquella que fue censada en la localidad sede de la autoridad principal del Municipio; b) Se entiende por población del "resto del Municipio" aquella que fue censada fuera de la cabecera municipal.

Se presenta además un cuadro con los resultados del censo, basado en la siguiente clasificación: a) "Población urbana": La población de ciudades y núcleos de 1.500 y más habitantes; b) "Población rural": La población de núcleos de menos de 1.500 habitantes, más la dispersa. |
| Hogar censal | 6. "Hogar censal" es el constituido por el grupo de personas que el día del censo compartían el alojamiento y la alimentación, y por lo mismo incluye a quien se consideró como jefe, su cónyuge, hijos, parientes, huéspedes y sirvientes. La persona que no compartía los alimentos con el resto del grupo, se considera como una familia separada. |
| Grupo no familiar | 7. "Grupo no familiar" es el conjunto de personas, que sin tener vínculos de parentesco entre ellas, viven en comunidad. Son comunidades de "grupos no familiares" los hospitales, cuarteles, asilos, colegios de internado, conventos, orfanatos, etc. Se consideran también como "grupos no familiares" los hogares particulares que tienen seis o más pensionistas. |
| Edad | 8. El concepto de edad hace relación a la que tuvo la persona en años cumplidos, en el último cumpleaños. Para los menores de un año, la edad se refiere al número de meses cumplidos en el día del censo. |
| Estado civil | 9. La investigación sobre el "estado civil" cubre la siguiente clasificación: a) Solteros. Las personas que en la fecha censal no se habían casado ni se hallaban en unión libre; b) Casados. Las personas unidas por vínculo legal y que el día del censo no estaban separadas en forma permanente; c) Viudos. Las personas que declararon esta condición sin vivir en unión libre; d) Separados. Las personas casadas por vínculo legal que el día del censo se encontraban separadas permanentemente; e) Unión libre. Las personas unidas sin mediación del vínculo legal. (La condición de divorciados no se investiga en Colombia, por no existir, legalmente). |
| Lugar de nacimiento | 10. El Municipio se tomó como base para indicar el "lugar de nacimiento". En cuanto a la población extranjera, el país de nacimiento según la denominación y fronteras en la fecha del censo. |
| Migración interna | 11. El tiempo de permanencia en el Municipio en donde fueron empadronados se contó de la fecha censal hacia atrás, para los migrantes internos; el Municipio de residencia inmediatamente anterior y si allí vivieron en el área urbana o rural, informaciones que han permitido cruzar los datos de la migración interna con la edad, el nivel educacional, la ocupación, la actividad económica y la categoría de ocupación. |
| Alfabetismo | 12. El concepto de "alfabetos" cubre a las personas que en el día del censo declararon saber leer y escribir, conjuntamente, en un idioma cualquiera. Aquellos que solo sabían leer o solo sabían escribir, se consideraron "analfabetos" junto con quienes no sabían ni leer ni escribir.

El alfabetismo deberá considerarse a partir de los 15 años de edad, atendiendo a las recomendaciones de COINS y a las de otros organismos internacionales. En esta publicación, en el cuadro respectivo, se presenta el alfabetismo de los 7 años en adelante con el objeto de facilitar la comparabilidad con censos anteriores. |
| Nivel educacional | 13. Se entiende por "nivel educacional" el grado, año o curso más alto aprobado dentro de la clasificación de la educación, según sea esta primaria, secundaria o universitaria. En esta última se investiga, además, la titulación de las personas que terminaron el año más alto. |
| Concepto de población económicamente activa | 14. Se llama "población económicamente activa" aquella de 12 años y más, que durante el año censal ejerció una ocupación remunerada en la producción de bienes o servicios, y la que en condición de "ayudantes familiares" trabajó sin remuneración en la empresa de su respectivo jefe de familia o pariente por lo menos durante un tercio del tiempo normal de trabajo. Dentro del año censal o período de referencia, el censo establece un límite de duración de actividad, continua o discontinua, de nueve meses, para la denominación de "ocupados" y "no ocupados". |
| Los ocupados | 15. Los "ocupados" comprenden la población que se halló en las siguientes condiciones:
a) La que tuvo ocupación remunerada en la fecha censal; b) La que sin tener ocupación remunerada, alcanzó una duración de actividad de 9 meses y más; c) Los ayudantes familiares que sin tener ocupación remunerada en la fecha censal, tuvieron una duración de actividad de cuatro meses. |

- Los no ocupados**
16. Los "no ocupados" se clasificaron de la siguiente manera: a) Los que sin tener ocupación remunerada en la fecha censal no alcanzaron los 9 meses de duración de actividad; b) Los ayudantes familiares que sin tener trabajo en la fecha censal, no alcanzaron los cuatro meses de duración de actividad; c) Las personas que buscaron trabajo por primera vez; d) Las personas que habiendo trabajado anteriormente, no tuvieron ocupación remunerada en el año censal y buscaron trabajo.
- Población no económicamente activa**
17. La denominación de "población no económicamente activa" comprende a las personas de 12 años y más que en el día del censo se encontraron dentro de las siguientes condiciones: a) Quehaceres domésticos; b) Estudiantes; c) Rentistas y pensionados; d) Ancianos e inválidos; e) Asilados y presos; f) Religiosos de clausura, y g) Otras condiciones carentes de remuneración.
- Ocupación**
18. Por "ocupación" se entiende la profesión u oficio que el trabajador remunerado desempeñó habitualmente durante el año censal, ya sea que se encontrase trabajando o no en la fecha censal. (La clasificación adoptada para este concepto fue la de COTA 1960).
- Rama de actividad económica**
19. La "rama de actividad económica" se refiere a la clase de actividad del establecimiento o lugar donde trabajó la persona durante el año censal. (Fue aplicada para este concepto la Clasificación Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)).
- Categoría de ocupación**
20. El concepto "categoría de ocupación" hace referencia a la posición de la persona dentro de la actividad de producción de bienes o servicios, de conformidad con la clasificación siguiente: a) Empleadores. Personas que durante el año censal explotaron su propia empresa económica, con el concurso de trabajadores a quienes dieron remuneración; b) Trabajadores por cuenta propia. Aquellos que explotaron su propia empresa económica y no dispusieron de trabajadores remunerados, aun cuando pudieron contar con "ayudantes familiares" no remunerados; c) Ayudantes familiares. Quienes ayudaron al jefe de familia o pariente en su empresa económica, sin remuneración y durante un tiempo mínimo equivalente a la tercera parte del tiempo normal de trabajo; d) Empleados. Las personas que realizaron bajo la dependencia de otra u otras, en actividades de producción de bienes o de servicios, funciones de administración, dirección, organización o vigilancia, a cambio de una remuneración, y e) Obreros. Los trabajadores que durante el año censal se ocuparon directamente de la producción de bienes o servicios, en forma manual, y bajo la dependencia de un patrón del que obtuvieron una remuneración, ya sea fija, ya por unidad trabajada.
- Población dependiente de la agricultura**
21. Se entiende por "población dependiente de la agricultura", para mayor comprensión de los usuarios del censo, aquella económicamente activa que en la fecha censal se hallaba ocupada en la agricultura, más las personas no económicamente activas que dependían de quienes estaban dedicados a la actividad agropecuaria y, además, se encontraban presentes. Quienes no estuvieron presentes, no quedaron incluidos dentro de la población dependiente de la agricultura, aunque lo fueran.

CENSO DE VIVIENDA

- Alojamiento y vivienda**
22. Al respaldo de la cédula destinada a la población se incluyeron los datos sobre los alojamientos, partiendo del edificio como unidad de control. Puede decirse que Colombia ha hecho una experiencia nueva, impulsada por las dificultades presentadas en terreno para la aplicación de la definición de vivienda. Se realizó un censo de alojamientos, mediante el cual se obtuvieron informaciones de las condiciones habitacionales de cada familia censal; luego, durante la etapa de crítica y codificación, los alojamientos se convirtieron en viviendas, siguiendo el criterio de que la unidad de vivienda debía obedecer a un todo estructural integrado por cuartos de habitación y servicios exclusivos para uso del hogar censal, constituyendo de esa manera una unidad independiente. Así, cuando uno o más hogares compartieron un mismo alojamiento, con sus servicios, fue posible considerar la unidad de vivienda habitada por dos o más familias. De igual modo, para facilitar los estudios sobre déficit de viviendas (urbanas y rurales), se procedió a referir la ocupación de las mismas al número de familias consanguíneas que las habitan, en lugar de hacerlo con los hogares censales, que tienen poca significación en estos estudios. En esta forma se logró obtener el exceso de familias consanguíneas sobre el número de viviendas existentes.

Tipo de vivienda. Este censo clasificó los siguientes tipos de vivienda:

1. Viviendas particulares: a) Casa independiente (urbana o rural). La estructura independiente ocupada por una familia, por una persona o por grupos de personas con nexos de parentesco; b) Departamento. La estructura independiente que hace parte de una casa o edificio ocupado por una familia, por una persona o por grupos de personas con nexos de parentesco.

En la zona urbana las viviendas transitorias u ocasionales se denominan "chozas". En el área rural se denominaron "ranchos o cabañas".

Alojamiento y vivienda	2. Viviendas no familiares: Los tipos de viviendas de este género, se clasificaron por su denominación correspondiente: Hoteles, colegios, hospitales, etc.	
	Características de la construcción. Las viviendas se clasificaron de acuerdo con la duración de los materiales utilizados en la construcción de los muros y cubiertas. Para este fin se emplearon las denominaciones de: Permanentes, semipermanentes y ocasionales.	
Vivienda familiar	23.	Se consideró "vivienda familiar" la estructura independiente, dotada de cuartos de habitación, cuarto de cocina y servicios exclusivos para el uso del hogar u hogares que la habitan el día del censo. La vivienda pudo estar constituida por una fracción de casa independiente (departamento) la que constituye una unidad independiente, dotada de cuartos de habitación y servicios propios, o por una casa independiente habitada por un ocupante o por una o más familias consanguíneas.
	24.	La "vivienda de grupos no familiares" está constituida por toda estructura empleada como lugar de alojamiento por personas que el día censal hacían vida en común sin tener relaciones de parentesco (hospitales, orfanatos, hospicios, asilos, conventos, cuarteles, cárceles, hoteles y similares). Las viviendas familiares con más de seis pensionistas quedaron incluidas dentro de las viviendas de grupos no familiares.
Viviendas de grupos no familiares	25.	A fin de que formasen parte del inventario nacional de la vivienda, la investigación censal incluye las "viviendas desocupadas".
Viviendas desocupadas	26.	"Cuarto" es el aposento delimitado por paredes que se elevan del piso hasta el techo y empleado para fines de habitación. Quedan excluidos de esta denominación de cuartos, los dedicados a negocios, a servicios higiénicos, a cocina o aquellos que constituyen "porches" o corredores cubiertos.
Definición de cuarto	27.	Se entiende por "servicio de agua" la disponibilidad de agua corriente dentro de la vivienda, conectada a una red pública por tubería de conducción, o bien fuera de ella pero dentro del edificio.
Servicio de agua	28.	Se entiende por "inodoro" aquel que se halla en la vivienda y está dotado de agua corriente y desagües a una red de servicio público de alcantarillado. La información se extiende al uso del inodoro por una o más familias.
Inodoro	29.	El "baño" es aquel constituido por un cuarto o recinto cerrado, con ducha de agua corriente por tubería, ya sea que en él se encuentren o no los demás servicios higiénicos. La información cubre el uso del baño para una o más familias.
Baño	30.	La "letrina" es el artefacto ubicado en la vivienda que carece del servicio de sanitario de agua corriente. Incluye, por lo mismo, el "pozo séptico" y cualquier otra forma de foso para el uso sanitario.
Letrinas	31.	El "alumbrado eléctrico" comprende el provisto de instalación eléctrica para fines de alumbrado de la vivienda, siempre que dicha instalación se halle conectada a la red eléctrica de servicio público.
Alumbrado eléctrico	32.	La forma de tenencia comprendió las siguientes condiciones de ocupación de la vivienda: a) En propiedad: Cuando se halló ocupada por el propietario o su familia; b) En arrendamiento: Cuando los ocupantes pagaban por el uso de la vivienda; c) Otra forma de tenencia: Cuando la vivienda estaba ocupada por personas que no eran ni propietarios ni inquilinos de ella, tales como las habitadas por cuidanderos, en fideicomiso y similares.
Tenencia	33.	La indagación sobre "edificio" tuvo por objeto establecer una unidad de control de la vivienda. Por "edificio" se consideró la construcción independiente, de cualquier material, uso o destinación, aislado por muros desde los cimientos hasta la cubierta principal, contiguo a otros o separado por un vacío. En las edificaciones compuestas por bloques, se contaron separadamente los edificios de que constaban. No se consideraron edificios independientes, aunque estuvieran separados, las instalaciones o dependencias tales como los pabellones en los hospitales, las bodegas o depósitos en las fábricas, y otros similares.
Edificio	34.	Se consideró como "uso del edificio", el principal o predominante. El número de pisos del edificio se contó partiendo del costado que tenía mayor número de ellos.
Uso, número de pisos y material predominante del edificio	Como "materiales predominantes", se consideraron los de mayor utilización en la estructura del edificio. La información cubrió los edificios que en la fecha del censo fueron encontrados en construcción y en demolición.	

LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

OFICINA CENTRAL

- | | |
|---------------------------------|--|
| Dirección central de los Censos | 1. Director Nacional de los Censos, por disposición del estatuto orgánico, lo es el Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. La Rama Administrativa o |
|---------------------------------|--|

Dirección central de los Censos Secretaría Ejecutiva, se encomendó al Subjefe Administrativo del DANE. La Rama Técnica quedó a cargo de la División de Censos del DANE.

2. La organización central de los censos siguió los mismos lineamientos de la estructura de la Oficina Central del DANE. De esta manera, se reforzaron las siguientes dependencias de la institución, con personal transitorio, destinado al trabajo censal:

a) División de Censos:

	Personal
Oficina de la División	10
Censo de población	5
Censo de vivienda	5
Censo ganadero	6
Subtotal	26

b) En otras dependencias del DANE:

	Personal
Grupo I. Presupuesto	7
Grupo II. Pagaduría	7
Grupo III. Personal	8
Grupo IV. Servicios generales	4
Sección de Control de Materiales	15
Subtotal	41

La organización central

c) En dependencias creadas por el Censo:

	Personal
Sección de Control de Oficinas Seccionales	14
Sección de Publicidad y Propaganda	12
Subtotal	26
Total de personal transitorio	93

Los trabajos de cartografía, tabulación y publicaciones durante el desarrollo censal, fueron ejecutados por las correspondientes dependencias del DANE.

OFICINAS SECCIONALES

3. En las divisiones administrativas mayores del país (Departamentos, Intendencias y Comisarias) se establecieron "Delegaciones", con sede en las ciudades capitales. La Delegación se encargó de la vigilancia y control de la aplicación del programa censal, dentro de los Municipios de su jurisdicción. En los Municipios, a su vez, se crearon Delegaciones Municipales, las que estuvieron al frente de las tareas de preparación, ejecución y recolección de los materiales, como asimismo de su envío a la Delegación correspondiente, quien debía reunirlos y enviarlos a la Oficina Central de Censos.

Delegados

4. Los Delegados de las divisiones administrativas mayores recibieron cursos de capacitación, teóricos y prácticos, en la capital de la República. A estos funcionarios correspondió capacitar al personal de sus oficinas, dentro del cual se encontraban los Visitadores Departamentales, Intendenciales y Comisariales. Estos Visitadores, a su vez, debían capacitar a los Delegados Municipales. Y, por último, los Delegados Municipales tuvieron el encargo de instruir a los Jefes de Zona Rural y al personal de empadronadores de las dos áreas, la urbana y la rural.

Cursos de capacitación

5. La relación de este personal administrativo y operacional, según las áreas geográficas donde operó, es la siguiente:

	AREAS	FUNCION	Número de empleados
Personal administrativo y operacional en el país	Ciudades capitales	Delegaciones Departamentales, Intendenciales y Comisariales	224
	Ciudades de 10.000 y más habitantes	Personal auxiliar de las Delegaciones Municipales	305
	Cabeceras de Municipios ...	Delegaciones Municipales	861
	Urbanas	Instructores	340
	4 sectores rurales (100 km ² aproximadamente)	Jefe de Zona Rural de Empadronamiento.	4.426
	Sectores de 25 km ² aproximadamente	Empadronadores rurales	17.219
	Zona selvática y de grandes llanuras	Personal de comisiones fluviales	204
	Ciudades y caseríos	Empadronadores urbanos (sin remuneración)	130.000
	Total		153.579

Supervisión y coordinación	6. La "supervisión", en cuanto al cumplimiento del plan, obedeció al siguiente esquema de clasificación: a) Sobre aplicación de los programas, que debían efectuar las Delegaciones Mayores, nueve "Visitadores Nacionales", cada uno de los cuales tuvo a su cargo la supervigilancia del trabajo en dos Delegaciones; b) Para el control de la ejecución de los programas encomendados a las Delegaciones Municipales, 229 "Visitadores Departamentales"; c) La supervisión de las labores del empadronamiento en las áreas rurales, a cargo de los "Jefes de Zona Rural", provistos del directorio de los jefes de familia que ellos mismos debieron elaborar con anterioridad, y d) En las áreas urbanas, "Supervisores de Sector" (división mayor de empadronamiento) y "Supervisores de Sección" (de 10 a 12 manzanas), quienes además controlaron la distribución de la cédula y las labores de recolección de las mismas. En la Oficina Central del Censo, la Sección de Control de la Organización Regional mantuvo la coordinación de estas funciones.
Los manuales	7. Se elaboraron los siguientes manuales: a) Para Delegados Departamentales, Intendenciales y Comisariales; b) Para Delegados Municipales; c) Para Visitadores Departamentales, y d) Para Jefes de Zona Rural de Empadronamiento. Los conceptos integrantes del plan que estableció la secuencia de los trabajos que debían cumplirse previamente, por períodos quincenales, fueron con el fin de elaborar estos manuales. Mediante este procedimiento se logró que en ellos fueran confrontadas las incidencias más características y uniformar la labor de cada programa en todo el país.
Cronología del empadronamiento	
Calendario de capacitación de funcionarios	1. El censo debía referirse, como queda dicho, a la población presente el 15 de julio de 1964 en el territorio nacional. En el mismo día serían censadas las siguientes localidades: a) Las ciudades; b) Las cabeceras de Corregimientos e Inspecciones de Policía, y c) Los caseríos con 20 viviendas y más. Durante los 20 días subsiguientes se efectuaría el empadronamiento de la población dispersa de las áreas municipales. Dos meses más tarde debería finalizar el empadronamiento en las regiones de población de las Intendencias y Comisarias. Este plan se cumplió, en sus lineamientos generales.
El pre-censo de febrero de 1964	2. La labor preparatoria del censo comenzó el 19 de noviembre de 1963, fecha en que se instaló en Bogotá la Conferencia de Delegados Mayores, para recibir instrucción en cursos teóricos y prácticos, los que tuvieron una duración de 20 días. Se fijó el 19 de diciembre para la instalación de las oficinas de estas Delegaciones. En este mismo mes se dio principio a la creación de las Juntas de Cooperación, en cada Municipio, integradas por autoridades civiles y eclesiásticas y personeros representativos de la población. En el mes de enero de 1964 se procedió a la capacitación del personal regional de oficina y a los Visitadores Departamentales, quienes tuvieron a su cuidado la preparación de los Delegados Municipales.
Cursos de instrucción y actualización cartográfica	3. A fin de obtener la información necesaria a la estimación del número de empadronadores que debían actuar en las áreas urbanas del país, se realizó en la segunda semana de febrero un pre-censo en las ciudades de 10.000 habitantes en adelante. La operación tuvo lugar con estudiantes de enseñanza secundaria de cuatro a seis años de estudio y por medio de ella se obtuvo la ubicación de los edificios, conjuntamente con el número total de personas que habitaba cada uno de sus pisos.
La actitud de la población	4. Hacia la tercera semana de marzo se abrieron los cursos destinados a la capacitación de "instructores", quienes seguidamente prepararon a los empadronadores de las áreas urbanas. Simultáneamente, los Jefes de Zona Rural y empadronadores rurales, a cargo de los Delegados Municipales. Esta labor incluyó la actualización de la cartografía municipal, a base de la sectorización practicada por la Sección de Zonificación del DANE.
Un rasgo típico de la realización de este censo	5. A las 8 de la mañana del 15 de julio se inició el empadronamiento de la población, según el plan indicado en el numeral 1 del presente capítulo. La operación se caracterizó por la disponibilidad de la ciudadanía para cooperar a la operación y por responder al cuestionario censal. En innumerables lugares del país el trabajo se prolongó por más de las ocho horas fijadas. Durante el empadronamiento se dispuso de los medios de comunicación necesarios. En general, las consultas, reclamos y demás problemas pudieron ser atendidos oportunamente.
6. La centralización de las cédulas se inició de inmediato, de conformidad con el plan expuesto en otro lugar de esta reseña. No obstante, la etapa de revisión en la Oficina Central de los Censos debió demorar ocho meses, a consecuencia de dificultades en la disponibilidad presupuestal, circunstancia de tal carácter que marca por sí sola, una naturaleza especial a la realización de este censo, en todas sus etapas, por lo que ella debe ser incorporada, en tanto que desafortunada experiencia, a la historia censal del país. Fue solo durante abril y mayo de 1965 que pudo realizarse el recuento de la población, lo mismo que los estudios sobre evaluación de la cobertura. Como elementos para este control deben citarse: a) Las cifras proporcionadas por el censo agropecuario sobre población residente en las unidades de explotación; b) Los resultados	

Un rasgo típico de la realización de este censo

del pre-censo urbano; c) El Directorio de Jefes de Familia Rurales que habían levantado los Jefes de Zona Rural, un mes antes del levantamiento del censo, y d) El diseño de croquis especiales de los sectores y secciones territoriales omitidos o en duda. Estos procedimientos demostraron eficacia y a través de ellos y de la muestra post-censal, se pudo establecer, finalmente, que el error por cobertura solo cubrió un 1.8% de la población total del país.

7. La muestra post-censal había sido levantada tres meses después de efectuado el censo, a fin de evaluar convenientemente la efectividad del empadronamiento y la calidad de los datos recolectados. Fueron autoseleccionadas seis ciudades populosas del país (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Barrancabermeja y Cartagena) y siete con base en los tres estratos siguientes:

Muestra de efectividad del empadronamiento

- De 60.000 a menos de 200.000.
- De 20.000 a menos de 60.000.
- De 10.000 a menos de 20.000.

Cada ciudad representada en la muestra se dividió en tres estratos: a) El radio central; b) La periferia, y c) Los tugurios. En cada uno de estos estratos se seleccionaron manzanas, así: I. En las ciudades autoseleccionadas, el 1%, y II. En las demás, el 10%. Tanto en el planeamiento como en la ejecución de la muestra, el DANE contó con la asesoría del técnico Francisco Azorín, funcionario de la CEPAL.

La crítica y codificación

8. La selección del personal de "Crítica y Codificación" se hizo por medio de entrevista personal, dirigida por funcionarios de alto nivel del DANE, entre estudiantes universitarios, en su gran mayoría de Facultades nocturnas. La capacitación se efectuó en forma de cursos teóricos y prácticos. En julio de 1965 (un año después de la ejecución censal) se emprendió esta tarea con 230 Críticos-codificadores y 46 Supervisores. Se fijaron límites mínimos de producción. Para el control de la calidad se empleó el sistema de "Muestra y Chance". Nuevamente en esta etapa, las perturbaciones de ausencia oportuna de fondos impidieron el cumplimiento a cabalidad de los calendarios del plan.

9. Para las tabulaciones del censo, previamente establecidas, se dispuso de un computador IBM 1460, con su correspondiente equipo periférico, instalado en el edificio del DANE. El procedimiento tabular constó de 45 cuadros del censo de población y 18 del de vivienda, a niveles departamental y municipal. Se contó con el siguiente personal para esta labor:

La tabulación electrónica

Perforadoras	115
Supervisoras	20
Verificadoras	110
Programadores, mesa de control, operación y archivo	35
Total	280

Un programa especial, destinado a enmendar las inconsistencias inadvertidas durante la crítica y la codificación, permitió obtener resultados de fiar.

PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

La difusión del censo

1. El "Plan de Propaganda y Publicidad Censales" tuvo dos aspectos principales, según las modalidades del país: la de su foco central y la de regiones apartadas. En el primero operaron los medios conocidos de difusión (prensa, televisión, radio, cine, carteles, insignias para personas y vehículos, etc.). En localidades municipales carentes de estos medios o pobres en ellos, fue utilizado el sistema de altavoces, lo mismo que bandos, sermones, afiches y otros similares, bajo la orientación de las Juntas de Cooperación del lugar. El segundo aspecto se refirió a las áreas rurales y focos aislados de población. Tuvieron allí un peso específico las campañas educativas conducidas por los maestros de las escuelas. Se preparó para ellos un manual, "El Censo en Lecciones", en el que se daban las nociones elementales del trabajo y la significación censales, con tendencia a su ampliación a los padres de los alumnos, en asambleas de tipo especial. El Ministerio de Educación Nacional, por medio de una providencia, incorporó a los programas de educación de ese año la enseñanza sobre la utilidad de los censos para el desarrollo de la Nación. Los niños, por su parte, hicieron tareas sobre la base del Manual de Lecciones, y a ellos les fue encomendada la fijación de los carteles murales del censo en el área rural de su escuela.

Cooperación de los medios informativos

2. La prensa del país concedió señalada importancia a la obra censal, en editoriales, artículos, informaciones y comentarios, actividad que en un momento dado fue, puede decirse, su tarea central. Igual trascendencia dieron la radio, la televisión y el cine a esta obra, facilitando en forma apreciable el cumplimiento de todas las etapas del plan. Es posible afirmar que en el día del censo no hubo medio —de cualquier índole que sea— que no hubiera estado directa o indirectamente al servicio del censo, el cual fue considerado por el país como una obra de colaboración cívica nacional.

LA ASISTENCIA TECNICA

- Cursos en el exterior
- La asesoría técnica
1. Personal del DANE fue destacado para recibir entrenamiento censal por medio de cursos que tuvieron lugar en Lima, San Juan de Puerto Rico, San José de Costa Rica y Ciudad de México. Ello fue posible por la aceptación por parte de las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística, la Oficina Internacional para el Desarrollo Económico, y otros organismos internacionales, de los programas de asistencia técnica solicitada por el Gobierno de Colombia para tales propósitos.

2. Durante la etapa de confección del plan, el DANE contó con la asesoría del entonces experto en demografía del Instituto Interamericano de Estadística (IASI), doctor Roque García Frías, cuyas recomendaciones fueron de mucha utilidad en el aspecto conceptual, y cuya autoridad fue de gran valor para respaldar la necesidad de la ejecución de los censos. Por dos ocasiones, primero en la etapa de planeación y luego en la de ejecución, se contó con el servicio de asesoría de don Omar Rojas Molina, enviado por la OEA, para los campos de organización y administración censal. Los dos técnicos colaboraron eficazmente para la adquisición de la ayuda económica por parte de la Alianza para el Progreso, en lo relativo a los censos. En la preparación del programa de tabulación electrónica, don Carlos Cirera Reballo, por parte de Naciones Unidas, realizó un importante trabajo de asesoría. Como antes se dijo, un distinguido técnico de la CEPAL, el doctor Francisco Azorín, colaboró en el planeamiento y ejecución de la muestra post-censal, tres meses después de cumplido el empadronamiento.

PRESUPUESTO DE LOS CENSOS

- Características de la estructura presupuestal
1. El "presupuesto" del censo puede caracterizarse así: En primer lugar, se tropezó con el déficit presupuestal de la Nación en 1963 y con la llamada "crisis fiscal" de 1964. En segundo lugar, se partió de la base del presupuesto anual de la División de Censos del DANE (Programa V), aproximadamente el 21% del presupuesto de la institución. En tercer lugar, se dispuso de la cooperación económica de entidades, autorizada por la Ley 2ª de 1962.

2. Con estos antecedentes, el presupuesto general del censo puede apreciarse, en forma compendiada, de la siguiente manera:

APROPIACIONES —GASTOS Y COMPROMISOS RESERVADOS— CENSOS (1963-1966)

Marzo 31 de 1967

Apropiaciones		Apropiaciones	Gastos
Informe de la Sección Presupuesto-Costos	1963 1. Aporte Banco de la República. Decreto número 1831 de agosto de 1963\$	8.000.000.00	
	2. Aporte Federación Nacional de Cafeteros. Decreto número 2094, septiembre 12 de 1963	2.000.000.00	
	1964 3. Recursos crédito externo Convenio Excedentes Agrícolas con USA —intermedio Caja de Crédito Agrario—, según Decretos número 0930 de abril 2 y número 1007 de mayo 2 de 1964	28.000.000.00	
	1965 4. Recursos crédito externo productos del empréstito número 514-L-024 con AID, según Decreto número 0754 de marzo 31	14.000.000.00	
	Subtotal\$	52.000.000.00	
	Otros créditos adicionales del Gobierno Nacional	3.035.159.00	
	1966 5. Decreto número 1437 de junio 8 de 1966\$	2.076.210.00	
	6. Decreto número 2396 de septiembre 16 de 1966	803.649.00	
	7. Decreto número 2959 de diciembre 5 de 1966, parte ..	155.800.00	
	(Traslado de apropiaciones del DANE al Capítulo 03222-H-Censos).		

**GASTOS DE LOS CENSOS Y OTROS COMPROMISOS
E INVERSIONES**

Apropiaciones Gastos

Gastos de los censos 1963-1966 (faltando la publicación).			
Servicios personales	\$ 28.377.499.32		
Sueldos, jornales, etc. \$	26.857.060.96		
Primas y subsidio trans- portes	1.520.438.36		
Gastos generales	\$ 21.728.246.02		50.105.745.34
Compra de equipos ..\$	3.803.964.51		
Materiales y suminis- tros	5.780.379.63		
Viáticos, gastos viajes, arrendamientos, equi- pos	3.370.614.53		
IBM, bodegas y ofici- nas	5.551.425.68		
Propaganda y otros ser- vicios	3.131.064.13		
Otros gastos reservados.	90.797.54		
Gastos para el DANE. No de censos			1.087.208.00
Para el Programa II. Recolección da- tos servicios personales. Sueldos y prima 1963	\$ 1.087.208.00		
Gastos de inversión para el DANE			1.500.000.00
Para el edificio del DANE en el CAN, según Decreto número 2094 de sep- tiembre 12 de 1963, según aplica- ción del Gobierno (Ministerio de Hacienda)	\$ 1.500.000.00		
Suman	\$ 55.035.159.00		52.692.953.34
Saldos de apropiaciones no gastados y reintegros de caja a Tesoral			2.342.205.66
De las apropiaciones de 1963, aportes del sector privado, Banco de la Re- pública y Federación Nacional de Cafeteros	\$ 895.987.28		
Cancelación saldo de reserva certifi- cada número 146/0669 de 1964, ar- tículo 325-A-m	1.083.416.00		
Saldos apropiaciones, acuerdos y re- servas de la vigencia de 1966 ...	140.183.21		
Reintegros de caja a Tesoral 1963/66	222.619.17		
Iguales	\$ 55.035.159.00		55.035.159.00

Anotaciones: No se incluyen los créditos aplicados para gastos de la vigencia de 1966, por medio de los Decretos números 2394 de septiembre 16 de 1966; número 0799 de abril 19 de 1966; número 2271 de septiembre 7 de 1966; número 2337 de septiembre 14 de 1966, por valor de \$ 4.572.436.06, por tratarse de saldos de reservas en Balance del Tesoro, por sobrantes de los años 1964 y 1965, incorporados en las apropiaciones iniciales, arriba detalladas.

AGRADECIMIENTOS

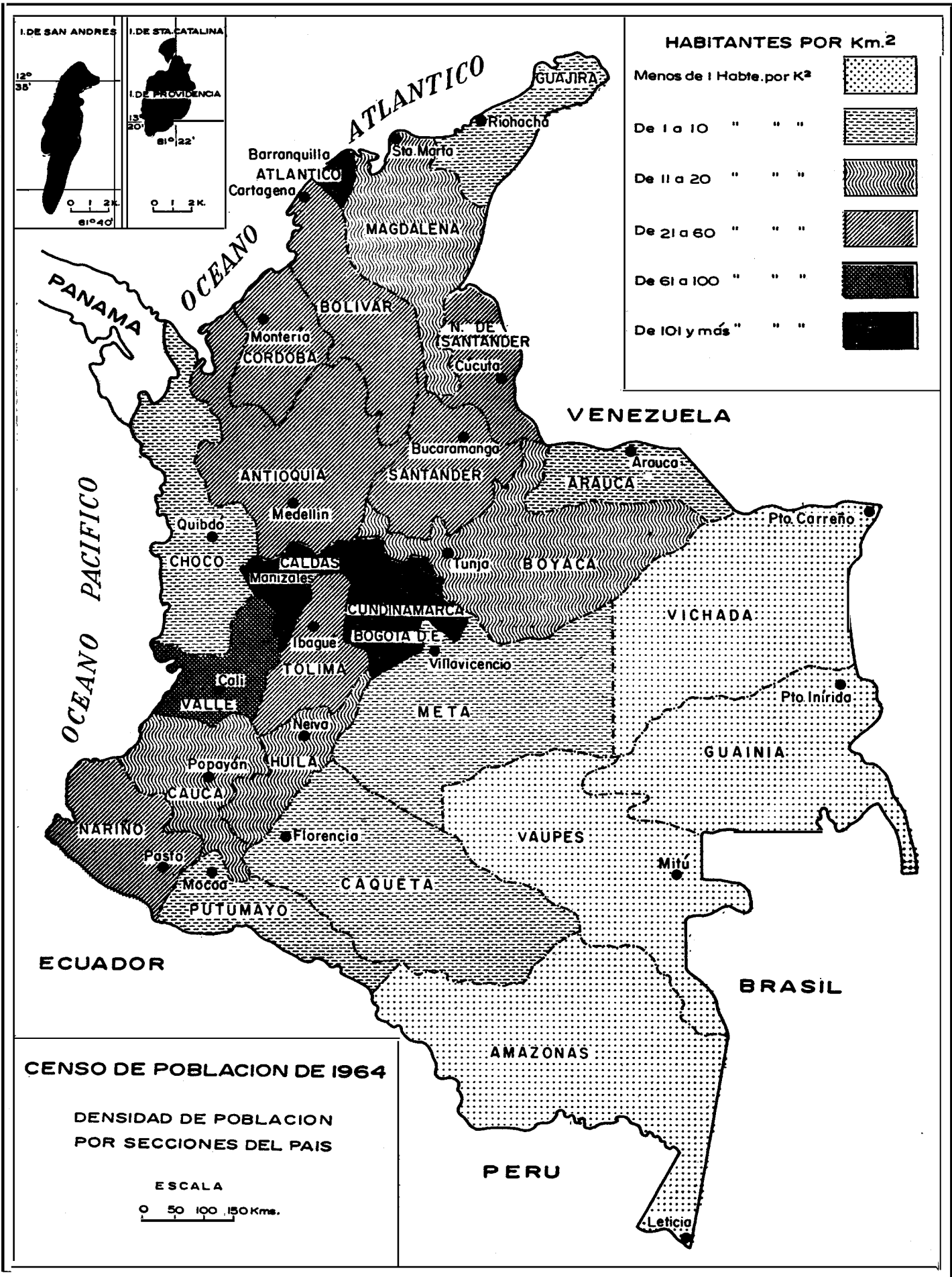
1. Debido a las peculiaridades que este censo tuvo para su realización, por el aspecto
Apoyo al plan censal presupuestal, a la comprensión que se tuvo en cuanto a la bondad de su plan y a los

Apoyo al plan censal

satisfactorios resultados que se obtuvieron, el DANE, en su condición de parte integrante del Gobierno, agradece a cuantos de una u otra manera alentaron la obra o colaboraron a ella.

**Quiénes se distinguieron
en la cooperación**

2. Al Banco de la República y a la Federación Nacional de Cafeteros, a la Alianza para el Progreso y a los organismos internacionales de estadística (IASI, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y la CEPAL), al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a los Ministerios de Gobierno, Defensa y Educación, y a la Organización Misional del país. Por último, al personal de administración y de operación. Sin este conjunto de colaboraciones, y sin el respaldo comprensivo y generoso de la prensa, la radio, la televisión y la ciudadanía, no hubiera sido posible entregar al país este instrumento para su progreso.



ARAUCA

II CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

(15 DE JULIO DE 1964)

EDIFICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, SEGUN LOS CENSO DE 1964 Y 1951,
POR ZONAS

Cuadro Nº 1

MUNICIPIOS	T O T A L E S		C A B E C E R A S		RESTO DE LOS MUNICIPIOS	
	1964	1951	1964	1951	1964	1951
TOTAL EN LA INTENDENCIA ..	4.583	2.386	1.782	718	2.801	1.668
ARAUCA	1.397	1.567	765	403	632	1.164
Tame	1.977	611	641	254	1.336	357
Araucuita	327	208	94	61	233	147
Cravo Norte	425	—	100	—	325	—
Puerto Rondón	457	—	182	—	275	—

USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 2

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS					
		Habitación	Industrial	Comercio y servicios	Actividades oficiales	Actividades culturales	Otros usos
TOTAL EN LA INTENDENCIA	4.558	4.467	4	6	13	37	31
Cabeceras	1.762	1.693	4	6	13	19	27
Resto de los Municipios	2.796	2.774	—	—	—	18	4
ARAUCA	1.393	1.355	1	5	4	12	16
Cabecera	762	728	1	5	4	10	14
Resto del Municipio	631	627	—	—	—	2	2
TAME	1.970	1.933	3	1	5	17	11
Cabecera	634	608	3	1	5	8	9
Resto del Municipio	1.336	1.325	—	—	—	9	2
ARAUQUITA	326	318	—	—	2	6	—
Cabecera	94	91	—	—	2	1	—
Resto del Municipio	232	227	—	—	—	5	—
CRAVO NORTE	425	422	—	—	2	—	1
Cabecera	100	97	—	—	2	—	1
Resto del Municipio	325	325	—	—	—	—	—
PUERTO RONDON	444	439	—	—	—	2	3
Cabecera	172	169	—	—	—	—	3
Resto del Municipio	272	270	—	—	—	2	—

(1) Excluye los edificios en construcción y en demolición.

EDIFICIOS POR NUMERO DE VIVIENDAS, SEGUN USO O DESTINACION, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro Nº 3

MUNICIPIOS Y USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	E D I F I C I O S C O N :				Edificios sin viviendas
		1 vivienda	2 viviendas	3 viviendas	4 y más viviendas	
TOTAL EN LA INTENDENCIA	4.458	4.487	7	1	1	62
Habitación	4.467	4.469	7	—	1	—
Hotel u hospedería	7	2	—	—	—	5
Industrial	4	2	—	—	—	2
Oficina	3	—	—	—	—	3
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	3	1	—	—	—	2
Religioso	3	—	—	—	—	3
Educacional	33	18	—	1	—	19
Hospital o asistencial	3	—	—	—	—	3
Administrativo	7	2	—	—	—	5
Social o recreativo	4	1	—	—	—	3
Militar	6	3	—	—	—	3
Otros usos no residenciales	18	4	—	—	—	14

(Continúa)

EDIFICIOS POR NUMERO DE VIVIENDAS, SEGUN USO O DESTINACION, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)

Cuadro N° 3

MUNICIPIOS Y USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	E D I F I C I O S C O N :				Edificios sin viviendas
		1 vivienda	2 viviendas	3 viviendas	4 y más viviendas	
ARAUCA	1.393	1.358	2	—	1	32
Habitación	1.355	1.352	2	—	1	—
Hotel u hospedería	4	—	—	—	—	4
Industrial	1	—	—	—	—	1
Oficina	3	—	—	—	—	3
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	2	—	—	—	—	2
Religioso	—	—	—	—	—	—
Educacional	9	1	—	—	—	8
Hospital o asistencial	3	—	—	—	—	3
Administrativo	3	2	—	—	—	1
Social o recreativo	3	—	—	—	—	3
Militar	1	1	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	9	2	—	—	—	7
TAME	1.970	1.948	5	—	—	17
Habitación	1.933	1.928	5	—	—	—
Hotel u hospedería	3	2	—	—	—	1
Industrial	3	2	—	—	—	1
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	1	1	—	—	—	—
Religioso	3	—	—	—	—	3
Educacional	16	11	—	—	—	5
Hospital o asistencial	—	—	—	—	—	—
Administrativo	3	—	—	—	—	3
Social o recreativo	1	1	—	—	—	—
Militar	2	2	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	5	1	—	—	—	4
ARAUQUITA	326	319	—	—	—	7
Habitación	318	318	—	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	—	—	—	—	—	—
Educacional	6	1	—	—	—	5
Hospital o asistencial	—	—	—	—	—	—
Administrativo	1	—	—	—	—	1
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	1	—	—	—	—	1
Otros usos no residenciales	—	—	—	—	—	—
CRAVO NORTE	425	423	—	—	—	2
Habitación	422	422	—	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	—	—	—	—	—	—
Educacional	—	—	—	—	—	—
Hospital o asistencial	—	—	—	—	—	—
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	2	—	—	—	—	2
Otros usos no residenciales	1	1	—	—	—	—
PUERTO RONDON	444	439	—	1	—	4
Habitación	439	439	—	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	—	—	—	—	—	—
Educacional	2	—	—	1	—	1
Hospital o asistencial	—	—	—	—	—	—
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	—	—	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	3	—	—	—	—	3

(1) Menos los edificios en demolición y en construcción.

TIPO DE LAS VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 4

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE VIVIENDAS	T I P O D E L A S V I V I E N D A S						
		Casa inde- pendiente	Apartamento	Ranchos o cabañas	Chozas	Cuevas, carpas y similares	Viviendas no familiares	Viviendas desocupadas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	4.526	1.483	29	1.959	585	9	18	443
Cabeceras	1.741	911	29	—	585	7	15	194
Resto de los Municipios	2.785	572	—	1.959	—	2	3	249
ARAUCA	1.377	388	15	546	339	2	10	77
Cabecera	749	346	15	—	339	2	9	38
Resto del Municipio	628	42	—	546	—	—	1	39
TAME	1.961	737	13	898	86	5	2	220
Cabecera	629	417	13	—	86	4	2	107
Resto del Municipio	1.332	320	—	898	—	1	—	113
ARAUQUITA	321	39	1	182	44	—	2	53
Cabecera	93	30	1	—	44	—	1	17
Resto del Municipio	228	9	—	182	—	—	1	36
CRAVO NORTE	425	162	—	188	30	1	2	42
Cabecera	100	54	—	—	30	1	2	13
Resto del Municipio	325	108	—	188	—	—	—	29
PUERTO RONDON	442	157	—	145	86	1	2	51
Cabecera	170	64	—	—	86	—	1	19
Resto del Municipio	272	93	—	145	—	1	1	32

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN FAMILIAS CONSANGUINEAS QUE LAS HABITAN, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 5

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS (1)	V I V I E N D A S C O N :					
		0 familias consan- guíneas	1 familia consan- guínea	2 familias consan- guíneas	3 familias consan- guíneas	4 familias consan- guíneas	5 y más familias consan- guíneas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	4.065	198	3.474	317	42	10	24
Cabeceras	1.532	96	1.234	156	28	7	11
Resto de los Municipios	2.533	102	2.240	161	14	3	13
ARAUCA	1.290	66	1.085	116	13	4	6
Cabecera	702	45	571	67	11	4	4
Resto del Municipio	588	21	514	49	2	—	2
TAME	1.739	92	1.516	106	15	1	9
Cabecera	520	32	425	48	10	—	5
Resto del Municipio	1.219	60	1.091	58	5	1	4
ARAUQUITA	266	18	218	22	4	—	4
Cabecera	75	6	60	6	2	—	1
Resto del Municipio	191	12	158	16	2	—	3
CRAVO NORTE	381	11	321	39	4	4	2
Cabecera	85	5	63	13	2	2	—
Resto del Municipio	296	6	258	26	2	2	2
PUERTO RONDON	389	11	334	34	6	1	3
Cabecera	150	8	115	22	3	1	1
Resto del Municipio	239	3	219	12	3	—	2

(1) Excluye las viviendas no familiares y las desocupadas.

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR SERVICIOS, SEGUN ESTRUCTURA Y ZONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro Nº 6

MUNICIPIOS, ZONAS Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	V I V I E N D A S O C U P A D A S C O N S E R V I C I O S D E :									
		AGUA CORRIENTE		B A Ñ O		I N O D O R O		ALUM. ELECTRICO			
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del edificio	Sin agua	Con baño	Sin baño	Con inodoro	Sin inodoro	Con letrina única- mente	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
TOTAL EN LA INTENDENCIA	4.065	355	366	3.344	221	3.844	154	1.940	1.971	604	3.461
Cabeceras	1.532	349	240	943	216	1.316	146	461	925	598	939
Viviendas permanentes	493	222	101	170	179	314	128	15	350	389	104
Viviendas semipermanentes	738	127	139	472	37	701	18	145	575	204	534
Viviendas ocasionales	301	—	—	301	—	301	—	301	—	—	301
Resto de los Municipios	2.533	6	126	2.401	5	2.528	8	1.479	1.046	11	2.522
Viviendas permanentes	90	3	12	75	4	86	3	40	47	2	88
Viviendas semipermanentes	2.001	3	114	1.884	1	2.000	5	997	999	9	1.992
Viviendas ocasionales	442	—	—	442	—	442	—	442	—	—	442

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR SERVICIOS, SEGUN ESTRUCTURA Y ZONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)

Cuadro Nº 6

MUNICIPIOS, ZONAS Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	V I V I E N D A S O C U P A D A S C O N S E R V I C I O S D E :									
		A G U A C O R R I E N T E			B A Ñ O		I N O D O R O			A L U M . E L E C T R I C O	
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del edificio	Sin agua	Con baño	Sin baño	Con inodoro	Sin inodoro	Con letrina única-mente	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
ARAUCA	1.290	149	272	869	137	1.153	108	653	529	258	1.032
Viviendas permanentes . . .	230	121	75	34	117	113	93	22	115	181	49
Viviendas semipermanentes . . .	710	28	197	485	20	690	15	281	414	77	633
Viviendas ocasionales	350	—	—	350	—	350	—	350	—	—	350
Cabecera	702	146	153	403	136	566	107	316	279	252	450
Viviendas permanentes . . .	205	120	64	21	116	89	93	6	106	179	26
Viviendas semipermanentes . . .	241	26	89	126	20	221	14	54	173	73	168
Viviendas ocasionales	256	—	—	256	—	256	—	256	—	—	256
Resto del Municipio	588	3	119	466	1	587	1	337	250	6	582
Viviendas permanentes . . .	25	1	11	13	1	24	—	16	9	2	23
Viviendas semipermanentes . . .	469	2	108	359	—	469	1	227	241	4	465
Viviendas ocasionales	94	—	—	94	—	94	—	94	—	—	94
TAME	1.739	200	79	1.460	78	1.661	38	726	975	185	1.554
Viviendas permanentes . . .	213	100	34	79	61	152	33	14	166	120	93
Viviendas semipermanentes . . .	1.308	100	45	1.163	17	1.291	5	494	809	65	1.243
Viviendas ocasionales	218	—	—	218	—	218	—	218	—	—	218
Cabecera	520	198	79	243	76	444	35	75	410	183	337
Viviendas permanentes . . .	177	98	34	45	59	118	31	5	141	120	57
Viviendas semipermanentes . . .	330	100	45	185	17	313	4	57	269	63	267
Viviendas ocasionales	13	—	—	13	—	13	—	13	—	—	13
Resto del Municipio	1.219	2	—	1.217	2	1.217	3	651	565	2	1.217
Viviendas permanentes . . .	36	2	—	34	2	34	2	9	25	—	36
Viviendas semipermanentes . . .	978	—	—	978	—	978	1	437	540	2	976
Viviendas ocasionales	205	—	—	205	—	205	—	205	—	—	205
ARAUQUITA	266	—	—	266	—	266	2	172	92	30	236
Viviendas permanentes . . .	23	—	—	23	—	23	—	2	21	16	7
Viviendas semipermanentes . . .	166	—	—	166	—	166	2	93	71	14	152
Viviendas ocasionales	77	—	—	77	—	77	—	77	—	—	77
Cabecera	75	—	—	75	—	75	—	20	55	29	46
Viviendas permanentes . . .	20	—	—	20	—	20	—	—	20	16	4
Viviendas semipermanentes . . .	38	—	—	38	—	38	—	3	35	13	25
Viviendas ocasionales	17	—	—	17	—	17	—	17	—	—	17
Resto del Municipio	191	—	—	191	—	191	2	152	37	1	190
Viviendas permanentes . . .	3	—	—	3	—	3	—	2	1	—	3
Viviendas semipermanentes . . .	128	—	—	128	—	128	2	90	36	1	127
Viviendas ocasionales	60	—	—	60	—	60	—	60	—	—	60
GRAVO NORTE	381	3	12	366	3	378	3	229	149	46	335
Viviendas permanentes . . .	43	3	3	37	3	40	3	7	33	29	14
Viviendas semipermanentes . . .	264	—	9	255	—	264	—	148	116	17	247
Viviendas ocasionales	74	—	—	74	—	74	—	74	—	—	74
Cabecera	85	3	7	75	3	82	3	18	64	46	39
Viviendas permanentes . . .	36	3	3	30	3	33	3	2	31	29	7
Viviendas semipermanentes . . .	39	—	4	35	—	39	—	6	33	17	22
Viviendas ocasionales	10	—	—	10	—	10	—	10	—	—	10
Resto del Municipio	296	—	5	291	—	296	—	211	85	—	296
Viviendas permanentes . . .	7	—	—	7	—	7	—	5	2	—	7
Viviendas semipermanentes . . .	225	—	5	220	—	225	—	142	83	—	225
Viviendas ocasionales	64	—	—	64	—	64	—	64	—	—	64
PUERTO RONDON	389	3	3	383	3	386	3	160	226	85	304
Viviendas permanentes . . .	74	1	1	72	2	72	2	10	62	45	29
Viviendas semipermanentes . . .	291	2	2	287	1	290	1	126	164	40	251
Viviendas ocasionales	24	—	—	24	—	24	—	24	—	—	24
Cabecera	150	2	1	147	1	149	1	32	117	83	67
Viviendas permanentes . . .	55	1	—	54	1	54	1	2	52	45	10
Viviendas semipermanentes . . .	90	1	1	88	—	90	—	25	65	38	52
Viviendas ocasionales	5	—	—	5	—	5	—	5	—	—	5
Resto del Municipio	239	1	2	236	2	237	2	128	109	2	237
Viviendas permanentes . . .	19	—	1	18	1	18	1	8	10	—	19
Viviendas semipermanentes . . .	201	1	1	199	1	200	1	101	99	2	199
Viviendas ocasionales	19	—	—	19	—	19	—	19	—	—	19

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO
DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro N° 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	C A B E C E R A S								
		V	I	V	I	E	N	D	A	S
		TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos	C O N :	
TOTAL EN LA INTENDENCIA	4.065	1.532	192	511	369	315	130	15		
Viviendas con:										
1 persona	198	96	32	29	18	13	3	1		
2 personas	380	148	27	60	29	17	13	2		
3 personas	478	156	30	65	31	23	6	1		
4 personas	503	178	25	67	34	38	10	4		
5 personas	507	171	20	54	52	33	11	1		
6 - 8 personas	1.229	449	39	160	112	99	36	3		
9 - 11 personas	581	238	14	61	72	60	30	1		
12 y más personas	189	96	5	15	21	32	21	2		
ARAUCA	1.290	702	85	232	172	150	57	6		
Viviendas con:										
1 persona	66	45	13	17	9	5	1	—		
2 personas	125	72	13	30	13	7	8	1		
3 personas	147	75	13	35	13	9	4	1		
4 personas	143	77	12	26	18	16	4	1		
5 personas	143	74	13	24	19	15	3	—		
6 - 8 personas	406	201	13	68	53	50	16	1		
9 - 11 personas	197	116	7	26	35	35	12	1		
12 y más personas	63	42	1	6	12	13	9	1		
TAME	1.739	520	52	186	121	102	52	7		
Viviendas con:										
1 persona	92	32	12	9	6	4	1	—		
2 personas	173	53	8	21	12	7	4	1		
3 personas	202	46	6	19	12	7	2	—		
4 personas	237	67	5	24	12	18	5	3		
5 personas	223	56	3	19	17	12	4	1		
6 - 8 personas	522	153	12	64	34	27	15	1		
9 - 11 personas	226	81	3	25	24	17	12	—		
12 y más personas	64	32	3	5	4	10	9	1		
ARAUQUITA	266	75	18	19	21	15	2	—		
Viviendas con:										
1 persona	18	6	3	1	1	1	—	—		
2 personas	29	7	3	2	1	1	—	—		
3 personas	39	13	5	3	1	4	—	—		
4 personas	29	9	1	5	1	2	—	—		
5 personas	29	10	1	—	8	1	—	—		
6 - 8 personas	72	19	3	5	5	4	2	—		
9 - 11 personas	34	8	2	3	3	—	—	—		
12 y más personas	16	3	—	—	1	2	—	—		
CRAVO NORTE	381	85	8	19	26	20	10	2		
Viviendas con:										
1 persona	11	5	—	1	2	—	1	1		
2 personas	27	7	1	2	2	1	1	—		
3 personas	34	6	1	1	2	2	—	—		
4 personas	41	6	3	2	1	—	—	—		
5 personas	61	11	—	3	4	2	2	—		
6 - 8 personas	124	29	3	5	10	8	2	1		
9 - 11 personas	61	13	—	3	4	3	3	—		
12 y más personas	22	8	—	2	1	4	1	—		
PUERTO RONDON	389	150	29	55	29	28	9	—		
Viviendas con:										
1 persona	11	8	4	1	—	3	—	—		
2 personas	26	9	2	5	1	1	—	—		
3 personas	56	16	5	7	3	1	—	—		
4 personas	53	19	4	10	2	2	1	—		
5 personas	51	20	3	8	4	3	2	—		
6 - 8 personas	105	47	8	18	10	10	1	—		
9 - 11 personas	63	20	2	4	6	5	3	—		
12 y más personas	24	11	1	2	3	3	2	—		

(Continúa)

**VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO
DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)**

Cuadro N° 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	R E S T O D E L O S M U N I C I P I O S						
	V	I	V	I	E	N	D A S C O N :
	TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos
TOTAL EN LA INTENDENCIA	2.533	1.008	931	409	161	23	1
Viviendas con:							
1 persona	102	70	26	3	2	1	—
2 personas	232	121	67	28	16	—	—
3 personas	322	139	123	43	15	2	—
4 personas	325	142	120	42	21	—	—
5 personas	336	147	115	58	15	1	—
6 - 8 personas	780	282	317	138	36	7	—
9 - 11 personas	343	89	134	74	41	5	—
12 y más personas	93	18	29	23	15	7	1
ARAUCA	588	274	234	56	21	3	—
Viviendas con:							
1 persona	21	17	3	—	—	1	—
2 personas	53	32	17	—	4	—	—
3 personas	72	28	35	8	1	—	—
4 personas	66	36	25	4	1	—	—
5 personas	69	40	23	4	2	—	—
6 - 8 personas	205	86	89	23	5	2	—
9 - 11 personas	81	30	36	11	4	—	—
12 y más personas	21	5	6	6	4	—	—
TAME	1.219	511	440	188	63	12	—
Viviendas con:							
1 persona	60	42	14	2	2	—	—
2 personas	120	63	34	16	7	—	—
3 personas	156	75	53	20	7	1	—
4 personas	170	79	65	20	6	—	—
5 personas	167	75	57	29	6	—	—
6 - 8 personas	369	138	151	62	13	5	—
9 - 11 personas	145	35	55	31	22	2	—
12 y más personas	32	4	11	8	5	4	—
ARAUQUITA	191	91	63	25	7	—	—
Viviendas con:							
1 persona	12	6	5	1	—	—	—
2 personas	22	13	8	1	—	—	—
3 personas	26	16	8	1	1	—	—
4 personas	20	12	6	2	—	—	—
5 personas	19	10	8	1	—	—	—
6 - 8 personas	53	23	18	9	3	—	—
9 - 11 personas	26	6	13	6	1	—	—
12 y más personas	13	5	2	4	2	—	—
CRAVO NORTE	296	57	119	80	36	4	—
Viviendas con:							
1 persona	6	2	4	—	—	—	—
2 personas	20	5	4	8	3	—	—
3 personas	28	5	12	9	2	—	—
4 personas	35	8	14	8	5	—	—
5 personas	50	10	19	15	6	—	—
6 - 8 personas	95	20	38	26	11	—	—
9 - 11 personas	48	6	20	12	7	3	—
12 y más personas	14	1	8	2	2	1	—
PUERTO RONDON	239	75	70	60	29	4	1
Viviendas con:							
1 persona	3	3	—	—	—	—	—
2 personas	17	8	4	3	2	—	—
3 personas	40	15	15	5	4	1	—
4 personas	34	7	10	8	9	—	—
5 personas	31	12	8	9	1	1	—
6 - 8 personas	58	15	21	18	4	—	—
9 - 11 personas	43	12	10	14	7	—	—
12 y más personas	13	3	2	3	2	2	1

FORMAS DE TENENCIA DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN MUNICIPIOS
DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 8

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	FORMAS DE TENENCIA		
		En propiedad	En arrendamiento	Otras formas de tenencia
TOTAL EN LA INTENDENCIA	4.065	3.383	313	369
Cabeceras	1.532	1.120	275	137
Resto de los Municipios	2.533	2.263	38	232
ARAUCA	1.290	1.050	128	112
Cabecera	702	524	118	60
Resto del Municipio	588	526	10	52
TAME	1.739	1.459	125	155
Cabecera	520	378	112	30
Resto del Municipio	1.219	1.081	13	125
ARAUQUITA	266	229	12	25
Cabecera	75	55	9	11
Resto del Municipio	191	174	3	14
CRAVO NORTE	381	326	21	34
Cabecera	85	55	14	16
Resto del Municipio	296	271	7	18
PUERTO RONDON	389	319	27	43
Cabecera	150	108	22	20
Resto del Municipio	239	211	5	23

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO, EN LOS
MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 9

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO					
		De 0 a menos de 1	De 1 a menos de 2	De 2 a menos de 3	De 3 a menos de 4	De 4 a menos de 5	De 5 y más personas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	4.065	311	961	903	684	427	779
Cabeceras	1.532	212	483	354	246	114	123
Resto de los Municipios	2.533	99	478	549	438	313	656
ARAUCA	1.290	108	316	275	208	138	245
Cabecera	702	93	222	167	109	50	56
Resto del Municipio	588	10	94	108	99	88	189
TAME	1.739	129	393	388	307	185	337
Cabecera	520	77	167	115	87	40	34
Resto del Municipio	1.219	52	226	273	220	145	303

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS - (CONCLUSION)

Cuadro Nº 9

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO					
		De 0 a menos de 1	De 1 a menos de 2	De 2 a menos de 3	De 3 a menos de 4	De 4 a menos de 5	De 5 y más personas
ARAUQUITA	266	18	52	53	44	39	60
Cabecera	75	10	25	14	13	6	7
Resto del Municipio	191	8	27	39	31	33	53
CRAVO NORTE	381	32	98	97	54	35	65
Cabecera	85	15	24	23	11	4	8
Resto del Municipio	296	17	74	74	43	31	57
PUERTO RONDON	389	24	102	90	71	30	72
Cabecera	150	12	45	35	26	14	18
Resto del Municipio	239	12	57	55	45	16	54

USO O DESTINACION DE LAS VIVIENDAS NO FAMILIARES, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 10

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS NO FAMILIARES	USO O DESTINACION DE LAS VIVIENDAS NO FAMILIARES					
		Instituciones educacionales	Hospitales, clínicas y similares	Centros de asistencia y caridad	Instituciones religiosas	Hoteles y pensiones	Otras ins- tituciones
TOTAL EN LA INTENDENCIA	18	3	1	—	—	5	9
Cabeceras	15	3	1	—	—	5	6
Resto de los Municipios	3	—	—	—	—	—	3
ARAUCA	10	3	1	—	—	4	2
Cabecera	9	3	1	—	—	4	1
Resto del Municipio	1	—	—	—	—	—	1
TAME	2	—	—	—	—	1	1
Cabecera	2	—	—	—	—	1	1
Resto del Municipio	—	—	—	—	—	—	—
ARAUQUITA	2	—	—	—	—	—	2
Cabecera	1	—	—	—	—	—	1
Resto del Municipio	1	—	—	—	—	—	1
CRAVO NORTE	2	—	—	—	—	—	2
Cabecera	2	—	—	—	—	—	2
Resto del Municipio	—	—	—	—	—	—	—
PUERTO RONDON	2	—	—	—	—	—	2
Cabecera	1	—	—	—	—	—	1
Resto del Municipio	1	—	—	—	—	—	1

CAQUETA

II CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

(15 DE JULIO DE 1964)

EDIFICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, SEGUN LOS CENSOS DE 1964 Y 1951,
POR ZONAS

Cuadro Nº 1

MUNICIPIOS	T O T A L E S		C A B E C E R A S		RESTO DE LOS MUNICIPIOS	
	1964	1951	1964	1951	1964	1951
TOTAL EN LA INTENDENCIA ..	18.388	6.539	6.722	1.874	11.661	4.665
FLORENCIA	5.482	4.309	3.313	1.523	2.169	2.786
Belén de los Andaquíes	2.897	1.190	701	155	2.196	1.035
La Montañita	994	—	160	—	834	—
San Vicente del Caguán	1.895	1.040	495	196	1.400	844
El Doncello	1.890	—	722	—	1.168	—
Milán	970	—	175	—	795	—
Paujil	1.318	—	383	—	935	—
Puerto Rico	1.672	—	369	—	1.303	—
Solano	662	—	249	—	413	—
Solita	189	—	43	—	146	—
Valparaíso	414	—	112	—	302	—

USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 2

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	U S O O D E S T I N A C I O N D E L O S E D I F I C I O S					
		Habitación	Industrial	Comercio y servicios	Actividades oficiales	Actividades culturales	Otros usos
TOTAL EN LA INTENDENCIA ...	18.342	17.845	28	102	22	113	232
Cabeceras	6.689	6.339	23	90	17	60	160
Resto de los Municipios	11.653	11.506	5	12	5	53	72
FLORENCIA	5.470	5.286	15	50	2	37	80
Cabecera	3.304	3.148	15	47	2	22	70
Resto del Municipio	2.166	2.138	—	3	—	15	10
BELEN DE LOS ANDAQUIES	2.897	2.787	2	17	5	28	58
Cabecera	701	651	—	14	4	8	24
Resto del Municipio	2.196	2.136	2	3	1	20	34
LA MONTANITA	994	975	1	1	3	9	5
Cabecera	160	148	1	1	2	3	5
Resto del Municipio	834	827	—	—	1	6	—
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.877	1.825	3	9	2	11	27
Cabecera	480	447	3	8	2	8	12
Resto del Municipio	1.397	1.378	—	1	—	3	15
EL DONCELLO	1.889	1.856	2	10	3	5	13
Cabecera	722	694	1	10	3	2	12
Resto del Municipio	1.167	1.162	1	—	—	3	1
MILAN	970	964	—	1	—	3	2
Cabecera	175	172	—	—	—	2	1
Resto del Municipio	795	792	—	1	—	1	1
PAUJIL	1.317	1.299	1	—	—	6	11
Cabecera	382	368	1	—	—	5	8
Resto del Municipio	935	931	—	—	—	1	3
PUERTO RICO	1.672	1.645	—	8	—	3	16
Cabecera	369	349	—	6	—	2	12
Resto del Municipio	1.303	1.296	—	2	—	1	4
SOLANO	653	622	4	5	7	2	13
Cabecera	241	218	2	3	4	2	12
Resto del Municipio	412	404	2	2	7	—	1
SOLITA	189	181	—	—	—	4	4
Cabecera	43	38	—	—	—	3	2
Resto del Municipio	146	143	—	—	—	1	2
VALPARAISO	414	405	—	1	—	5	3
Cabecera	112	106	—	1	—	3	2
Resto del Municipio	302	299	—	—	—	2	1

(1) Excluye los edificios en construcción y en demolición.

EDIFICIOS POR NUMERO DE VIVIENDAS, SEGUN USO O DESTINACION, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro N° 3

MUNICIPIOS Y USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	E D I F I C I O S C O N :				Edificios sin viviendas
		1 vivienda	2 viviendas	3 viviendas	4 y más viviendas	
TOTAL EN LA INTENDENCIA	18.342	17.990	18	9	7	318
Habitación	17.845	17.815	17	8	5	—
Hotel u hospedería	31	8	—	—	—	23
Industrial	28	11	—	—	1	16
Oficina	26	6	—	—	—	20
Bodega	22	11	—	—	—	11
Almacén y similares	54	24	—	1	1	28
Religioso	24	9	—	—	—	15
Educacional	96	52	1	—	—	43
Hospital o asistencial	20	13	—	—	—	7
Administrativo	4	1	—	—	—	3
Social o recreativo	17	5	—	—	—	12
Militar	18	4	—	—	—	14
Otros usos no residenciales	157	31	—	—	—	126
FLORENCIA	5.470	5.337	12	5	4	112
Habitación	5.286	5.267	11	5	3	—
Hotel u hospedería	22	6	—	—	—	17
Industrial	15	9	—	—	—	6
Oficina	20	4	—	—	—	16
Bodega	7	4	—	—	—	3
Almacén y similares	23	11	—	—	1	11
Religioso	4	1	—	—	—	3
Educacional	30	12	1	—	—	17
Hospital o asistencial	7	4	—	—	—	3
Administrativo	1	1	—	—	—	—
Social o recreativo	7	3	—	—	—	4
Militar	1	—	—	—	—	1
Otros usos no residenciales	47	16	—	—	—	31
BELEN DE LOS ANDAQUIES	2.897	2.814	1	3	1	78
Habitación	2.787	2.783	1	2	1	—
Hotel u hospedería	1	—	—	—	—	1
Industrial	2	—	—	—	—	2
Oficina	3	—	—	—	—	3
Bodega	2	1	—	—	—	1
Almacén y similares	12	3	—	1	—	8
Religioso	5	2	—	—	—	3
Educacional	25	17	—	—	—	8
Hospital o asistencial	5	3	—	—	—	2
Administrativo	1	—	—	—	—	1
Social o recreativo	3	—	—	—	—	3
Militar	4	1	—	—	—	3
Otros usos no residenciales	47	4	—	—	—	43
LA MONTANITA	994	988	2	—	—	4
Habitación	975	973	2	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	1	—	—	—	—	1
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	1	1	—	—	—	—
Religioso	1	—	—	—	—	1
Educacional	8	7	—	—	—	1
Hospital o asistencial	2	2	—	—	—	—
Administrativo	1	—	—	—	—	1
Social o recreativo	1	1	—	—	—	—
Militar	2	2	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	2	2	—	—	—	—
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.877	1.839	—	1	1	36
Habitación	1.825	1.823	—	1	1	—
Hotel u hospedería	1	—	—	—	—	1
Industrial	3	1	—	—	—	2
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	3	2	—	—	—	1
Almacén y similares	6	4	—	—	—	2
Religioso	3	1	—	—	—	2
Educacional	10	6	—	—	—	4
Hospital o asistencial	1	—	—	—	—	1
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	1	—	—	—	—	1
Militar	2	—	—	—	—	2
Otros usos no residenciales	22	2	—	—	—	20
EL DONCELLO	1.889	1.866	1	—	1	21
Habitación	1.856	1.855	1	—	—	—
Hotel u hospedería	3	2	—	—	—	1
Industrial	2	—	—	—	1	1
Oficina	1	1	—	—	—	—
Bodega	5	—	—	—	—	5
Almacén y similares	4	3	—	—	—	1
Religioso	4	—	—	—	—	4
Educacional	5	2	—	—	—	3
Hospital o asistencial	—	—	—	—	—	—
Administrativo	1	—	—	—	—	1
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	2	1	—	—	—	1
Otros usos no residenciales	6	2	—	—	—	4

(Continúa)

**EDIFICIOS POR NUMERO DE VIVIENDAS, SEGUN USO O DESTINACION, EN LOS MUNICIPIOS
DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)**

Cuadro N° 3

MUNICIPIOS Y USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	E D I F I C I O S C O N :				Edificios sin viviendas
		1 vivienda	2 viviendas	3 viviendas	4 y más viviendas	
MILAN	970	969	—	—	—	1
Habitación	964	964	—	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	1	—	—	—	—	1
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	1	1	—	—	—	—
Educacional	3	3	—	—	—	—
Hospital o asistencial	1	1	—	—	—	—
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	—	—	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	—	—	—	—	—	—
PAUJIL	1.317	1.306	—	—	—	11
Habitación	1.299	1.299	—	—	—	—
Hotel u hospedería	1	—	—	—	—	1
Industrial	1	—	—	—	—	1
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	2	2	—	—	—	—
Educacional	5	3	—	—	—	2
Hospital o asistencial	—	—	—	—	—	—
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	1	1	—	—	—	—
Militar	—	—	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	8	1	—	—	—	7
PUERTO RICO	1.672	1.655	2	—	—	15
Habitación	1.645	1.643	2	—	—	—
Hotel u hospedería	3	1	—	—	—	2
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	1	1	—	—	—	—
Bodega	2	2	—	—	—	—
Almacén y similares	5	2	—	—	—	3
Religioso	2	1	—	—	—	1
Educacional	3	2	—	—	—	1
Hospital o asistencial	2	2	—	—	—	—
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	—	—	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	9	1	—	—	—	8
SOLANO	653	628	—	—	—	25
Habitación	622	622	—	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	4	1	—	—	—	3
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	2	2	—	—	—	—
Almacén y similares	3	—	—	—	—	3
Religioso	1	1	—	—	—	—
Educacional	—	—	—	—	—	—
Hospital o asistencial	1	1	—	—	—	—
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	2	—	—	—	—	2
Militar	7	—	—	—	—	7
Otros usos no residenciales	11	1	—	—	—	10
SOLITA	139	132	—	—	—	7
Habitación	131	131	—	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	—	—	—	—	—	—
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	1	—	—	—	—	1
Educacional	4	—	—	—	—	4
Hospital o asistencial	—	—	—	—	—	—
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	—	—	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	3	1	—	—	—	2
VALPARAISO	414	406	—	—	—	8
Habitación	405	405	—	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	1	—	—	—	—	1
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	—	—	—	—	—	—
Educacional	3	—	—	—	—	3
Hospital o asistencial	1	—	—	—	—	1
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	2	—	—	—	—	2
Militar	—	—	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	2	1	—	—	—	1

(1) Se excluyen los edificios en construcción y en demolición.

TIPO DE LAS VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 4

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE VIVIENDAS	T I P O D E L A S V I V I E N D A S						
		Casa inde- pendiente	Apartamento	Ranchos o cabañas	Chozas	Cuevas, carpas y similares	Viviendas no familiares	Viviendas desocupadas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	18.237	2.450	205	10.388	3.172	53	117	1.852
Cabeceras	6.604	2.070	156	—	3.172	19	62	1.125
Resto de los Municipios	11.633	380	49	10.388	—	34	55	727
FLORENCIA	5.445	1.660	110	1.841	1.163	12	36	623
Cabecera	3.279	1.481	94	—	1.163	8	29	504
Resto del Municipio	2.166	179	16	1.841	—	4	7	119
BELEN DE LOS ANDAQUIES	2.870	94	20	1.943	464	13	40	296
Cabecera	686	47	13	—	464	5	13	144
Resto del Municipio	2.184	47	7	1.943	—	8	27	152
LA MONTAÑITA	1.007	76	30	718	73	1	—	109
Cabecera	173	37	21	—	73	1	—	41
Resto del Municipio	834	39	9	718	—	—	—	68
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.860	91	11	1.258	305	5	13	177
Cabecera	468	75	10	—	305	1	3	74
Resto del Municipio	1.392	16	1	1.258	—	4	10	103
EL DONCELLO	1.877	202	6	1.098	383	2	7	179
Cabecera	709	183	3	—	383	1	6	133
Resto del Municipio	1.168	19	3	1.098	—	1	1	46
MILAN	972	40	7	724	109	4	1	87
Cabecera	175	25	1	—	109	—	—	40
Resto del Municipio	797	15	6	724	—	4	1	47
PAUJIL	1.310	164	7	795	175	10	3	156
Cabecera	377	125	5	—	175	—	2	70
Resto del Municipio	933	39	2	795	—	10	1	86
PUERTO RICO	1.666	69	10	1.256	241	3	4	83
Cabecera	363	51	9	—	241	1	—	61
Resto del Municipio	1.303	18	1	1.256	—	2	4	22
SOLANO	636	41	1	361	159	—	8	66
Cabecera	228	36	—	—	159	—	8	25
Resto del Municipio	408	5	1	361	—	—	—	41
SOLITA	185	2	2	124	29	2	2	24
Cabecera	38	2	—	—	29	2	—	5
Resto del Municipio	147	—	2	124	—	—	2	19
VALPARAISO	409	11	1	270	71	1	3	52
Cabecera	108	8	—	—	71	—	1	28
Resto del Municipio	301	3	1	270	—	1	2	24

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN FAMILIAS CONSANGUINEAS QUE LAS HABITAN, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 5

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS (1)	V	I	V	I	E	N	D	A	S	C	O	N :
		0 familias consan- guíneas	1 familia consan- guínea	2 familias consan- guíneas	3 familias consan- guíneas	4 familias consan- guíneas	5 y más familias consan- guíneas						
TOTAL EN LA INTENDENCIA	16.268	806	13.402	1.637	194	20	209						
Cabeceras	5.417	388	4.244	632	81	13	59						
Resto de los Municipios	10.851	418	9.158	1.005	113	7	150						
FLORENCIA	4.786	257	3.892	510	61	8	58						
Cabecera	2.746	179	2.119	346	47	7	48						
Resto del Municipio	2.040	78	1.773	164	14	1	10						
BELEN DE LOS ANDAQUIES	2.534	95	2.093	298	32	2	14						
Cabecera	529	32	454	40	—	—	3						
Resto del Municipio	2.005	63	1.639	258	32	2	11						
LA MONTANITA	898	50	796	43	4	—	5						
Cabecera	132	21	100	9	2	—	—						
Resto del Municipio	766	29	696	34	2	—	5						
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.670	91	1.361	190	15	2	11						
Cabecera	391	40	285	56	6	1	3						
Resto del Municipio	1.279	51	1.076	134	9	1	8						
EL DONCELLO	1.691	69	1.485	114	10	1	12						
Cabecera	570	30	482	49	5	1	3						
Resto del Municipio	1.121	39	1.003	65	5	—	9						

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN FAMILIAS CONSANGUINEAS QUE LAS HABITAN,
EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS - (CONCLUSION)

Cuadro N° 5

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS (1)	V I V I E N D A S						C O N :
		0 familias consan- guíneas	1 familia consan- guínea	2 familias consan- guíneas	3 familias consan- guíneas	4 familias consan- guíneas	5 y más familias consan- guíneas	
MILAN	884	36	752	77	11	1	7	
Cabecera	135	9	114	11	1	—	—	
Resto del Municipio	749	27	638	66	10	1	7	
PAUJIL	1.151	78	962	95	9	2	5	
Cabecera	305	30	225	42	5	2	1	
Resto del Municipio	846	48	737	53	4	—	4	
PUERTO RICO	1.579	60	1.259	177	24	2	57	
Cabecera	302	18	235	42	6	1	—	
Resto del Municipio	1.277	42	1.024	135	18	1	57	
SOLANO	562	39	443	65	13	2	—	
Cabecera	195	17	149	22	6	1	—	
Resto del Municipio	367	22	294	43	7	1	—	
SOLITA	159	9	93	16	1	—	40	
Cabecera	33	5	22	5	—	—	1	
Resto del Municipio	126	4	71	11	1	—	39	
VALPARAISO	354	22	266	52	14	—	—	
Cabecera	79	7	59	10	3	—	—	
Resto del Municipio	275	15	207	42	11	—	—	

(1) Excluye las viviendas no familiares y las desocupadas.

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR SERVICIOS, SEGUN ESTRUCTURA Y ZONAS, EN LOS
MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro N° 6

V I V I E N D A S O C U P A D A S C O N S E R V I C I O S D E :											
MUNICIPIOS, ZONAS Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	A G U A C O R R I E N T E			B A Ñ O		I N O D O R O		A L U M . E L E C T R I C O		
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del edificio	Sin agua	Con baño	Sin baño	Con inodoro	Sin inodoro	Con letrina única- mente	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
TOTAL EN LA INTEN- DENCIA	16.268	1.363	452	14.453	1.078	15.190	1.053	13.596	1.619	1.559	14.709
Viviendas permanentes . . .	2.234	1.271	311	652	1.036	1.198	1.010	282	942	1.434	800
Viviendas semipermanentes . . .	5.163	92	141	4.930	42	5.121	43	4.443	677	125	5.038
Viviendas ocasionales	8.871	—	—	8.871	—	8.871	—	8.871	—	—	8.871
Cabeceras	5.417	1.240	333	3.844	997	4.420	968	3.281	1.168	1.476	3.941
Viviendas permanentes . . .	1.955	1.210	299	446	983	972	957	147	851	1.368	587
Viviendas semipermanentes . . .	472	30	34	408	14	458	11	144	317	108	364
Viviendas ocasionales	2.990	—	—	2.990	—	2.990	—	2.990	—	—	2.990
Resto de los Municipios . . .	10.851	123	119	10.609	81	10.770	85	10.315	451	83	10.768
Viviendas permanentes . . .	279	61	12	206	53	226	53	135	91	66	213
Viviendas semipermanentes . . .	4.691	62	107	4.522	28	4.663	32	4.299	360	17	4.674
Viviendas ocasionales	5.881	—	—	5.881	—	5.881	—	5.881	—	—	5.881
FLORENCIA	4.786	1.071	200	3.515	921	3.865	925	3.277	584	1.041	3.745
Viviendas permanentes . . .	1.559	1.056	182	321	914	645	917	168	474	1.030	529
Viviendas semipermanentes . . .	753	15	18	720	7	746	8	635	110	11	742
Viviendas ocasionales	2.474	—	—	2.474	—	2.474	—	2.474	—	—	2.474
Cabecera	2.746	1.016	198	1.532	874	1.872	878	1.366	502	984	1.762
Viviendas permanentes . . .	1.404	1.005	180	219	869	535	873	101	430	974	430
Viviendas semipermanentes . . .	128	11	18	99	5	123	5	51	72	10	118
Viviendas ocasionales	1.214	—	—	1.214	—	1.214	—	1.214	—	—	1.214
Resto del Municipio	2.040	55	2	1.983	47	1.993	47	1.911	82	57	1.983
Viviendas permanentes . . .	155	51	2	102	45	110	44	67	44	56	99
Viviendas semipermanentes . . .	625	4	—	621	2	623	3	584	38	1	624
Viviendas ocasionales	1.260	—	—	1.260	—	1.260	—	1.260	—	—	1.260

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR SERVICIOS, SEGUN ESTRUCTURA Y ZONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONTINUACION)

Cuadro N° 6

MUNICIPIOS, ZONAS Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	V I V I E N D A S O C U P A D A S C O N S E R V I C I O S D E :									
		A G U A C O R R I E N T E			B A Ñ O		I N O D O R O		A L U M . E L E C T R I C O		
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del edificio	Sin agua	Con baño	Sin baño	Con inodoro	Sin inodoro	Con letrina única- mente	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
BELEN DE LOS ANDA- QUIES	2.534	19	13	2.502	9	2.525	7	2.363	164	73	2.461
Viviendas permanentes . . .	71	17	9	45	8	63	5	11	55	47	24
Viviendas semipermanentes . . .	797	2	4	791	1	796	2	686	109	26	771
Viviendas ocasionales	1.666	—	—	1.666	—	1.666	—	1.666	—	—	1.666
Cabecera	529	18	13	498	8	521	5	384	140	71	458
Viviendas permanentes . . .	57	17	9	31	8	49	5	3	49	47	10
Viviendas semipermanentes . . .	110	1	4	105	—	110	—	19	91	24	86
Viviendas ocasionales	362	—	—	362	—	362	—	362	—	—	362
Resto del Municipio	2.005	1	—	2.004	1	2.004	2	1.979	24	2	2.003
Viviendas permanentes . . .	14	—	—	14	—	14	—	8	6	—	14
Viviendas semipermanentes . . .	687	1	—	686	1	686	2	667	18	2	685
Viviendas ocasionales	1.304	—	—	1.304	—	1.304	—	1.304	—	—	1.304
LA MONTANITA	898	11	15	872	4	894	1	808	89	35	863
Viviendas permanentes . . .	76	10	15	51	4	72	1	17	58	33	43
Viviendas semipermanentes . . .	343	1	—	342	—	343	—	312	31	2	341
Viviendas ocasionales	479	—	—	479	—	479	—	479	—	—	479
Cabecera	132	9	14	109	3	129	1	86	45	31	101
Viviendas permanentes . . .	42	8	14	20	3	39	1	—	41	29	13
Viviendas semipermanentes . . .	5	1	—	4	—	5	—	1	4	2	3
Viviendas ocasionales	85	—	—	85	—	85	—	85	—	—	85
Resto del Municipio	766	2	1	763	1	765	—	722	44	4	762
Viviendas permanentes . . .	34	2	1	31	1	33	—	17	17	4	30
Viviendas semipermanentes . . .	338	—	—	338	—	338	—	311	27	—	338
Viviendas ocasionales	394	—	—	394	—	394	—	394	—	—	394
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.670	40	9	1.621	25	1.645	23	1.523	124	45	1.625
Viviendas permanentes . . .	58	21	2	35	14	44	12	21	25	25	33
Viviendas semipermanentes . . .	757	19	7	731	11	746	11	647	99	20	737
Viviendas ocasionales	855	—	—	855	—	855	—	855	—	—	855
Cabecera	391	29	8	359	19	372	18	315	63	45	346
Viviendas permanentes . . .	47	19	2	26	13	34	10	14	23	25	22
Viviendas semipermanentes . . .	62	10	1	51	6	56	3	19	40	20	42
Viviendas ocasionales	282	—	—	282	—	282	—	282	—	—	282
Resto del Municipio	1.279	11	6	1.262	6	1.273	10	1.208	61	—	1.279
Viviendas permanentes . . .	11	2	—	9	1	10	2	7	2	—	11
Viviendas semipermanentes . . .	695	9	6	680	5	690	8	628	59	—	695
Viviendas ocasionales	573	—	—	573	—	573	—	573	—	—	573
EL DONCELLO	1.691	99	84	1.508	45	1.646	32	1.445	214	114	1.577
Viviendas permanentes . . .	204	95	53	56	44	160	31	22	151	113	91
Viviendas semipermanentes . . .	379	4	31	344	1	378	1	315	63	1	378
Viviendas ocasionales	1.108	—	—	1.108	—	1.108	—	1.108	—	—	1.108
Cabecera	570	97	55	418	43	527	30	576	164	114	456
Viviendas permanentes . . .	180	93	50	37	42	138	29	7	144	113	67
Viviendas semipermanentes . . .	27	4	5	18	1	26	1	6	20	1	26
Viviendas ocasionales	363	—	—	363	—	363	—	363	—	—	363
Resto del Municipio	1.121	2	29	1.090	2	1.119	2	1.069	50	—	1.121
Viviendas permanentes . . .	24	2	3	19	2	22	2	15	7	—	24
Viviendas semipermanentes . . .	352	—	26	326	—	352	—	309	43	—	352
Viviendas ocasionales	745	—	—	745	—	745	—	745	—	—	745
MILAN	884	14	9	861	4	880	6	823	55	29	855
Viviendas permanentes . . .	36	9	6	21	2	34	4	5	27	25	11
Viviendas semipermanentes . . .	446	5	3	438	2	444	2	416	28	4	442
Viviendas ocasionales	402	—	—	402	—	402	—	402	—	—	402
Cabecera	135	7	7	121	—	135	1	106	28	23	112
Viviendas permanentes . . .	25	7	6	12	—	25	1	1	23	21	4
Viviendas semipermanentes . . .	7	—	1	6	—	7	—	2	5	2	5
Viviendas ocasionales	103	—	—	103	—	103	—	103	—	—	103
Resto del Municipio	749	7	2	740	4	745	5	717	27	6	743
Viviendas permanentes . . .	11	2	—	9	2	9	3	4	4	4	7
Viviendas semipermanentes . . .	439	5	2	432	2	437	2	414	23	2	437
Viviendas ocasionales	299	—	—	299	—	299	—	299	—	—	299

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR SERVICIOS, SEGUN ESTRUCTURA Y ZONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)

Cuadro Nº 6

V I V I E N D A S O C U P A D A S C O N S E R V I C I O S D E :											
MUNICIPIOS, ZONAS Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	A G U A C O R R I E N T E			B A Ñ O		I N O D O R O		A L U M . E L E C T R I C O		
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del edificio	Sin agua	Con baño	Sin baño	Con inodoro	Sin inodoro	Con letrina única- mente	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
PAUJIL	1.151	55	113	983	40	1.111	28	1.009	114	89	1.062
Viviendas permanentes . . .	138	41	44	53	30	108	20	22	96	88	50
Viviendas semipermanentes . . .	364	14	69	281	10	354	8	338	18	1	363
Viviendas ocasionales	649	—	—	649	—	649	—	649	—	—	649
Cabecera	305	41	40	224	29	276	19	192	94	88	217
Viviendas permanentes . . .	118	39	38	41	28	90	18	10	90	88	30
Viviendas semipermanentes . . .	11	2	2	7	1	10	1	6	4	—	11
Viviendas ocasionales	176	—	—	176	—	176	—	176	—	—	176
Resto del Municipio	846	14	73	759	11	835	9	817	20	1	845
Viviendas permanentes . . .	20	2	6	12	2	18	2	12	6	—	20
Viviendas semipermanentes . . .	353	12	67	274	9	344	7	332	14	1	352
Viviendas ocasionales	473	—	—	473	—	473	—	473	—	—	473
PUERTO RICO	1.579	4	2	1.573	3	1.576	4	1.422	153	35	1.544
Viviendas permanentes . . .	43	2	—	41	1	42	1	7	35	27	16
Viviendas semipermanentes . . .	749	2	2	745	2	747	3	628	118	8	741
Viviendas ocasionales	787	—	—	787	—	787	—	787	—	—	787
Cabecera	302	2	—	300	1	301	1	237	64	33	269
Viviendas permanentes . . .	36	2	—	34	1	35	1	3	32	27	9
Viviendas semipermanentes . . .	55	—	—	55	—	55	—	23	32	6	49
Viviendas ocasionales	211	—	—	211	—	211	—	211	—	—	211
Resto del Municipio	1.277	2	2	1.273	2	1.275	3	1.185	89	2	1.275
Viviendas permanentes . . .	7	—	—	7	—	7	—	4	3	—	7
Viviendas semipermanentes . . .	694	2	2	690	2	692	3	605	86	2	692
Viviendas ocasionales	576	—	—	576	—	576	—	576	—	—	576
SOLANO	562	44	6	512	23	539	23	463	76	73	489
Viviendas permanentes . . .	38	17	—	21	16	22	16	8	14	35	3
Viviendas semipermanentes . . .	307	27	6	274	7	300	7	238	62	38	269
Viviendas ocasionales	217	—	—	217	—	217	—	217	—	—	217
Cabecera	195	18	3	174	17	178	17	135	43	62	133
Viviendas permanentes . . .	35	17	—	18	16	19	16	7	12	33	2
Viviendas semipermanentes . . .	42	1	3	38	1	41	1	10	31	29	13
Viviendas ocasionales	118	—	—	118	—	118	—	118	—	—	118
Resto del Municipio	367	26	3	338	6	361	6	328	33	11	356
Viviendas permanentes . . .	3	—	—	3	—	3	—	1	2	2	1
Viviendas semipermanentes . . .	265	26	3	236	6	259	6	228	31	9	266
Viviendas ocasionales	99	—	—	99	—	99	—	99	—	—	99
SOLITA	159	3	—	156	3	156	3	139	17	15	144
Viviendas permanentes . . .	3	2	—	1	2	1	2	—	1	3	—
Viviendas semipermanentes . . .	103	1	—	102	1	102	1	86	16	12	91
Viviendas ocasionales	53	—	—	53	—	53	—	53	—	—	53
Cabecera	33	2	—	31	2	31	2	19	12	15	18
Viviendas permanentes . . .	3	2	—	1	2	1	2	—	1	3	—
Viviendas semipermanentes . . .	15	—	—	15	—	15	—	4	11	12	3
Viviendas ocasionales	15	—	—	15	—	15	—	15	—	—	15
Resto del Municipio	126	1	—	125	1	125	1	120	5	—	126
Viviendas permanentes . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viviendas semipermanentes . . .	88	1	—	87	1	87	1	82	5	—	88
Viviendas ocasionales	38	—	—	38	—	38	—	38	—	—	38
VALPARAISO	354	3	1	350	1	353	1	324	29	10	344
Viviendas permanentes . . .	8	1	—	7	1	7	1	1	6	8	—
Viviendas semipermanentes . . .	165	2	1	162	—	165	—	142	23	2	163
Viviendas ocasionales	181	—	—	181	—	181	—	181	—	—	181
Cabecera	79	1	—	78	1	78	1	65	13	10	69
Viviendas permanentes . . .	8	1	—	7	1	7	1	1	6	8	—
Viviendas semipermanentes . . .	10	—	—	10	—	10	—	3	7	2	8
Viviendas ocasionales	61	—	—	61	—	61	—	61	—	—	61
Resto del Municipio	275	2	1	272	—	275	—	259	16	—	275
Viviendas permanentes . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viviendas semipermanentes . . .	155	2	1	152	—	155	—	139	16	—	155
Viviendas ocasionales	120	—	—	120	—	120	—	120	—	—	120

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro N° 7

		Cuadro N° 1																	
MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	C		A		B		E		C		E		R		A		S	
		V	I	V	I	E	N	D	A	S									
		TOTAL		1 cuarto		2 cuartos		3 cuartos		4 - 5 cuartos		6 - 9 cuartos		10 y más cuartos					
TOTAL EN LA INTENDENCIA		16.268	5.417	1.186		2.029		1.013		822		323		44					
Viviendas con:																			
1 persona	806	388		160		136		45		35		11		1					
2 personas	1.242	533		159		221		102		40		11		—					
3 personas	1.597	565		178		234		80		58		11		4					
4 personas	1.939	674		164		290		105		86		26		3					
5 personas	1.974	693		167		271		136		89		29		1					
6 - 8 personas	5.005	1.540		275		622		309		233		89		12					
9 - 11 personas	2.499	732		66		207		187		188		76		8					
12 y más personas	1.206	292		17		48		49		93		70		15					
FLORENCIA		4.786	2.746	608		916		503		478		211		30					
Viviendas con:																			
1 persona	257	179		74		60		20		20		5		—					
2 personas	397	244		80		102		45		12		5		—					
3 personas	486	273		103		104		36		27		2		1					
4 personas	608	358		86		144		56		51		19		2					
5 personas	572	327		79		120		59		51		17		1					
6 - 8 personas	1.398	778		145		267		158		135		63		10					
9 - 11 personas	745	396		29		95		101		119		47		5					
12 y más personas	323	191		12		24		28		63		53		11					
BELEN DE LOS ANDAQUIES ...		2.534	529	118		239		113		48		9		2					
Viviendas con:																			
1 persona	95	32		14		15		1		1		1		—					
2 personas	175	60		18		27		12		3		—		—					
3 personas	259	58		13		29		10		4		1		1					
4 personas	294	65		20		29		13		3		—		—					
5 personas	335	84		18		45		18		3		—		—					
6 - 8 personas	775	154		25		74		33		19		3		—					
9 - 11 personas	414	59		10		18		17		12		2		—					
12 y más personas	187	17		—		2		9		3		2		1					
LA MONTAÑITA		898	132	29		57		21		19		6		—					
Viviendas con:																			
1 persona	50	21		6		10		2		2		1		—					
2 personas	64	16		5		8		2		1		—		—					
3 personas	72	16		2		8		2		4		—		—					
4 personas	115	17		2		7		4		2		2		—					
5 personas	122	17		6		7		1		3		—		—					
6 - 8 personas	288	31		7		12		6		5		1		—					
9 - 11 personas	140	9		1		4		2		1		1		—					
12 y más personas	47	5		—		1		2		1		1		—					
SAN VICENTE DEL CAGUAN ...		1.670	391	64		152		91		61		21		2					
Viviendas con:																			
1 persona	91	40		13		14		7		4		1		1					
2 personas	111	40		13		12		11		4		—		—					
3 personas	135	32		6		15		8		2		1		—					
4 personas	191	42		8		20		6		7		—		1					
5 personas	182	40		5		13		14		7		1		—					
6 - 8 personas	555	104		11		54		23		14		2		—					
9 - 11 personas	271	72		8		20		20		17		7		—					
12 y más personas	134	21		—		4		2		6		9		—					
EL DONCELLO		1.691	570	138		258		92		63		16		3					
Viviendas con:																			
1 persona	69	30		14		12		1		2		1		—					
2 personas	123	54		18		24		9		2		1		—					
3 personas	175	65		18		27		8		8		4		—					
4 personas	199	89		22		45		11		11		—		—					
5 personas	187	76		23		33		13		5		2		—					
6 - 8 personas	547	167		37		76		34		17		3		—					
9 - 11 personas	280	68		6		34		14		11		3		—					
12 y más personas	111	21		—		7		2		7		2		3					

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONTINUACION)

Cuadro N° 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	C A B E C E R A S							C O N :
		V	I	V	I	E	N	D	
		TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos	
MILAN	884	135	31	61	21	17	5	—	
Viviendas con:									
1 persona	36	9	3	3	3	—	—	—	
2 personas	77	24	7	12	1	4	—	—	
3 personas	99	21	10	8	1	2	—	—	
4 personas	98	9	—	5	2	1	1	—	
5 personas	107	17	5	6	4	—	2	—	
6 - 8 personas	281	40	4	23	7	4	2	—	
9 - 11 personas	118	10	2	3	3	2	—	—	
12 y más personas	68	5	—	1	—	4	—	—	
PAUJIL	1.151	305	65	108	65	51	18	3	
Viviendas con:									
1 persona	78	30	15	4	7	3	1	—	
2 personas	88	30	4	11	8	6	1	—	
3 personas	99	23	7	8	4	2	1	1	
4 personas	137	34	8	17	5	4	—	—	
5 personas	161	52	13	16	12	8	3	—	
6 - 8 personas	355	86	13	34	17	20	2	—	
9 - 11 personas	168	40	3	10	10	6	9	2	
12 y más personas	65	10	2	3	2	2	1	—	
PUERTO RICO	1.579	302	66	113	53	47	22	1	
Viviendas con:									
1 persona	60	18	6	9	2	1	—	—	
2 personas	117	38	7	13	9	5	4	—	
3 personas	146	40	11	16	7	4	2	—	
4 personas	172	30	10	11	4	4	1	—	
5 personas	186	39	9	15	4	8	3	—	
6 - 8 personas	502	87	18	33	16	11	8	1	
9 - 11 personas	225	44	4	14	10	13	3	—	
12 y más personas	171	6	1	2	1	1	1	—	
SOLANO	562	195	36	75	39	32	11	2	
Viviendas con:									
1 persona	39	17	7	5	2	2	1	—	
2 personas	54	16	2	8	4	2	—	—	
3 personas	86	26	4	13	3	5	—	1	
4 personas	73	19	4	7	3	3	2	—	
5 personas	70	26	5	7	9	4	1	—	
6 - 8 personas	153	64	12	30	11	7	3	1	
9 - 11 personas	56	15	2	2	4	4	3	—	
12 y más personas	31	12	—	3	3	5	1	—	
SOLITA	159	33	9	18	4	1	1	—	
Viviendas con:									
1 persona	9	5	2	3	—	—	—	—	
2 personas	4	1	1	—	—	—	—	—	
3 personas	10	1	—	1	—	—	—	—	
4 personas	13	2	—	2	—	—	—	—	
5 personas	15	7	3	3	1	—	—	—	
6 - 8 personas	44	9	—	8	1	—	—	—	
9 - 11 personas	17	6	1	1	2	1	1	—	
12 y más personas	47	2	2	—	—	—	—	—	
VALPARAISO	354	79	22	37	11	5	3	1	
Viviendas con:									
1 persona	22	7	6	1	—	—	—	—	
2 personas	32	10	4	4	1	1	—	—	
3 personas	30	10	4	5	1	—	—	—	
4 personas	39	9	4	3	1	—	1	—	
5 personas	37	8	1	6	1	—	—	—	
6 - 8 personas	107	20	3	11	3	1	2	—	
9 - 11 personas	65	13	—	6	4	2	—	1	
12 y más personas	22	2	—	1	—	1	—	—	

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONTINUACION)

Cuadro No 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	R E S T O D E L O S M U N I C I P I O S						
	V	I	V	I	E	N	D A S C O N :
	TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos
TOTAL EN LA INTENDENCIA	10.851	3.682	4.491	1.758	719	165	86
Viviendas con:							
1 persona	418	251	113	38	9	2	5
2 personas	709	329	275	82	18	3	2
3 personas	1.082	444	432	121	29	6	—
4 personas	1.265	505	534	162	46	16	2
5 personas	1.281	483	556	175	57	10	—
6 - 8 personas	3.465	1.103	1.513	560	229	49	11
9 - 11 personas	1.767	424	742	378	184	31	8
12 y más personas	914	143	326	242	147	48	8
FLORENCIA	2.040	550	828	409	191	56	6
Viviendas con:							
1 persona	78	44	24	3	6	—	1
2 personas	153	63	59	26	3	1	1
3 personas	213	73	89	32	17	2	—
4 personas	250	76	115	37	15	7	—
5 personas	245	80	104	40	19	2	—
6 - 8 personas	620	142	265	138	58	15	2
9 - 11 personas	349	60	138	94	43	12	2
12 y más personas	132	12	34	39	30	17	—
BELEN DE LOS ANDAQUIES	2.005	452	1.074	333	131	11	4
Viviendas con:							
1 persona	63	33	22	6	—	—	2
2 personas	115	38	59	14	4	—	—
3 personas	201	66	109	22	4	—	—
4 personas	229	56	135	32	6	—	—
5 personas	251	63	149	32	6	1	—
6 - 8 personas	621	127	359	95	34	5	1
9 - 11 personas	355	54	170	84	46	1	—
12 y más personas	170	15	71	48	31	4	1
LA MONTANITA	766	283	309	92	60	15	7
Viviendas con:							
1 persona	29	22	4	3	—	—	—
2 personas	48	26	14	6	2	—	—
3 personas	56	25	27	3	1	—	—
4 personas	98	51	35	9	2	1	—
5 personas	105	37	47	12	9	—	—
6 - 8 personas	257	84	118	30	16	7	2
9 - 11 personas	131	32	54	20	19	4	2
12 y más personas	42	6	10	9	11	3	3
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.279	684	344	156	65	23	7
Viviendas con:							
1 persona	51	39	7	4	—	1	—
2 personas	71	44	21	6	—	—	—
3 personas	103	65	25	11	1	1	—
4 personas	149	90	40	15	3	1	—
5 personas	142	92	30	14	6	—	—
6 - 8 personas	451	236	122	52	27	9	5
9 - 11 personas	199	88	60	33	12	4	2
12 y más personas	113	30	39	21	16	7	—
EL DONCELLO	1.121	390	446	211	64	9	1
Viviendas con:							
1 persona	39	21	10	7	1	—	—
2 personas	69	33	24	9	3	—	—
3 personas	110	46	44	18	2	—	—
4 personas	110	48	37	19	4	1	1
5 personas	111	46	42	18	5	—	—
6 - 8 personas	380	133	156	67	21	3	—
9 - 11 personas	212	49	101	44	17	1	—
12 y más personas	90	14	32	29	11	4	—

(Continúa)

**VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO
DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)**

Cuadro N° 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	R E S T O D E L O S M U N I C I P I O S						
	V	I	V	I	E	N	D A S C O N:
	TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos
MILAN	749	200	307	147	66	26	3
Viviendas con:							
1 persona	27	14	6	5	1	1	—
2 personas	53	20	21	9	2	1	—
3 personas	78	28	35	12	—	3	—
4 personas	89	23	38	14	8	5	1
5 personas	90	30	39	15	3	3	—
6 - 8 personas	241	55	105	48	29	4	—
9 - 11 personas	108	24	46	24	12	2	—
12 y más personas	63	6	17	20	11	7	2
PAUJIL	846	334	346	113	41	10	2
Viviendas con:							
1 persona	48	33	11	3	1	—	—
2 personas	58	30	23	3	1	1	—
3 personas	76	29	41	5	1	—	—
4 personas	103	56	37	9	1	—	—
5 personas	109	47	41	19	2	—	—
6 - 8 personas	269	97	121	40	8	3	—
9 - 11 personas	123	32	56	21	16	2	1
12 y más personas	55	10	16	13	11	4	1
PUERTO RICO	1.277	488	534	182	57	13	3
Viviendas con:							
1 persona	42	25	12	4	—	—	1
2 personas	79	43	28	7	—	—	1
3 personas	106	61	33	10	2	—	—
4 personas	142	66	60	13	2	1	—
5 personas	147	58	69	14	2	4	—
6 - 8 personas	415	154	182	57	20	2	—
9 - 11 personas	181	54	76	36	10	5	—
12 y más personas	165	27	74	41	21	1	1
SOLANO	367	139	142	57	26	2	1
Viviendas con:							
1 persona	22	10	10	2	—	—	—
2 personas	38	18	17	1	2	—	—
3 personas	60	31	21	7	1	—	—
4 personas	54	18	20	12	4	—	—
5 personas	44	13	19	7	5	—	—
6 - 8 personas	89	29	34	15	10	1	—
9 - 11 personas	41	15	16	6	3	—	1
12 y más personas	19	5	5	7	1	1	—
SOLITA	126	25	68	27	6	—	—
Viviendas con:							
1 persona	4	1	3	—	—	—	—
2 personas	3	1	2	—	—	—	—
3 personas	9	3	5	1	—	—	—
4 personas	11	2	7	1	1	—	—
5 personas	8	1	6	1	—	—	—
6 - 8 personas	35	4	22	7	2	—	—
9 - 11 personas	11	3	1	6	1	—	—
12 y más personas	45	10	22	11	2	—	—
VALPARAISO	275	137	93	31	12	—	2
Viviendas con:							
1 persona	15	9	4	1	—	—	1
2 personas	22	13	7	1	1	—	—
3 personas	20	17	3	—	—	—	—
4 personas	30	19	10	1	—	—	—
5 personas	29	16	10	3	—	—	—
6 - 8 personas	87	42	29	11	4	—	1
9 - 11 personas	52	13	24	10	5	—	—
12 y más personas	20	8	6	4	2	—	—

**FORMAS DE TENENCIA DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN MUNICIPIOS
DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS**

Cuadro Nº 8

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	FORMAS DE TENENCIA		
		En propiedad	En arrendamiento	Otras formas de tenencia
TOTAL EN LA INTENDENCIA	16.268	12.133	2.111	2.024
Cabeceras	5.417	3.503	1.553	361
Resto de los Municipios	10.851	8.630	558	1.663
FLORENCIA	4.786	3.330	947	509
Cabecera	2.746	1.775	844	127
Resto del Municipio	2.040	1.555	103	382
BELEN DE LOS ANDAQUIES	2.534	2.011	203	320
Cabecera	529	363	116	50
Resto del Municipio	2.005	1.648	87	270
LA MONTANITA	898	670	106	122
Cabecera	132	76	42	14
Resto del Municipio	766	594	64	108
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.670	1.213	148	309
Cabecera	391	257	86	48
Resto del Municipio	1.279	956	62	261
EL DONCELLO	1.691	1.275	248	168
Cabecera	570	343	181	46
Resto del Municipio	1.121	932	67	122
MILAN	884	705	54	125
Cabecera	135	98	32	5
Resto del Municipio	749	607	22	120
PAUJIL	1.151	841	126	184
Cabecera	305	211	76	18
Resto del Municipio	846	630	50	166
PUERTO RICO	1.579	1.249	156	174
Cabecera	302	191	86	25
Resto del Municipio	1.277	1.058	70	149
SOLANO	562	430	79	53
Cabecera	195	119	62	14
Resto del Municipio	367	311	17	39
SOLITA	159	132	15	12
Cabecera	33	22	7	4
Resto del Municipio	126	110	8	8
VALPARAISO	354	277	29	48
Cabecera	79	48	21	10
Resto del Municipio	275	229	8	38

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 9

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO					
		De 0 a menos de 1	De 1 a menos de 2	De 2 a menos de 3	De 3 a menos de 4	De 4 a menos de 5	De 5 y más personas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	16.268	968	3.255	3.565	2.907	1.885	3.693
Cabeceras	5.417	575	1.484	1.296	907	450	705
Resto de los Municipios	10.851	388	1.771	2.269	2.000	1.435	2.988
FLORENCIA	4.786	382	1.180	1.162	835	440	787
Cabecera	2.746	277	768	676	457	208	360
Resto del Municipio	2.040	105	412	486	378	232	427
BELEN DE LOS ANDAQUIES	2.534	100	464	623	500	337	510
Cabecera	529	42	137	142	87	54	67
Resto del Municipio	2.005	58	327	481	413	283	443
LA MONTAÑITA	898	49	167	187	151	127	217
Cabecera	132	25	41	26	15	6	19
Resto del Municipio	766	24	126	161	136	121	198
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.670	83	270	280	277	198	562
Cabecera	391	49	103	94	76	32	37
Resto del Municipio	1.279	34	167	186	201	166	525
EL DONCELLO	1.691	80	305	356	314	205	431
Cabecera	570	43	137	146	92	61	91
Resto del Municipio	1.121	37	168	210	222	144	340
MILAN	884	59	184	201	165	99	176
Cabecera	135	18	34	30	33	7	13
Resto del Municipio	749	41	150	171	132	92	163
PAUJIL	1.151	63	239	235	185	159	270
Cabecera	305	40	94	64	44	26	37
Resto del Municipio	846	23	145	171	141	133	233
PUERTO RICO	1.579	82	228	311	287	192	479
Cabecera	302	46	81	61	49	23	42
Resto del Municipio	1.277	36	147	250	238	169	437
SOLANO	562	45	151	112	93	63	98
Cabecera	195	27	62	32	30	21	23
Resto del Municipio	367	18	89	80	63	42	75
SOLITA	159	6	19	31	35	17	51
Cabecera	33	3	5	8	8	3	6
Resto del Municipio	126	3	14	23	27	14	45
VALPARAISO	354	14	48	67	65	48	112
Cabecera	79	5	22	17	16	9	10
Resto del Municipio	275	9	26	50	49	39	102

USO O DESTINACION DE LAS VIVIENDAS NO FAMILIARES, EN LOS MUNICIPIOS
DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 10

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS NO FAMILIARES	USO O DESTINACION DE LAS VIVIENDAS NO FAMILIARES					
		Instituciones educacionales	Hospitales, clínicas y similares	Centros de asistencia y caridad	Instituciones religiosas	Hoteles y pensiones	Otras ins- tituciones
TOTAL EN LA INTENDENCIA	117	11	1	2	—	16	87
Cabeceras	62	9	—	1	—	16	36
Resto de los Municipios	55	2	1	1	—	—	51
FLORENCIA	36	5	1	2	—	14	14
Cabecera	29	5	—	1	—	14	9
Resto del Municipio	7	—	1	1	—	—	5
BELEN DE LOS ANDAQUIES	40	1	—	—	—	1	38
Cabecera	13	1	—	—	—	1	11
Resto del Municipio	27	—	—	—	—	—	27
LA MONTANITA	—	—	—	—	—	—	—
Cabecera	—	—	—	—	—	—	—
Resto del Municipio	—	—	—	—	—	—	—
SAN VICENTE DEL CAGUAN	13	1	—	—	—	—	12
Cabecera	3	1	—	—	—	—	2
Resto del Municipio	10	—	—	—	—	—	10
EL DONCELLO	7	2	—	—	—	1	4
Cabecera	6	2	—	—	—	1	3
Resto del Municipio	1	—	—	—	—	—	1
MILAN	1	—	—	—	—	—	1
Cabecera	—	—	—	—	—	—	—
Resto del Municipio	1	—	—	—	—	—	1
PAUJIL	3	1	—	—	—	—	2
Cabecera	2	—	—	—	—	—	2
Resto del Municipio	1	1	—	—	—	—	—
PUERTO RICO	4	—	—	—	—	—	4
Cabecera	—	—	—	—	—	—	—
Resto del Municipio	4	—	—	—	—	—	4
SOLANO	8	—	—	—	—	—	8
Cabecera	8	—	—	—	—	—	8
Resto del Municipio	—	—	—	—	—	—	—
SOLITA	2	1	—	—	—	—	1
Cabecera	—	—	—	—	—	—	—
Resto del Municipio	2	1	—	—	—	—	1
VALPARAISO	3	—	—	—	—	—	3
Cabecera	1	—	—	—	—	—	1
Resto del Municipio	2	—	—	—	—	—	2

GUAJIRA

II CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

(15 DE JULIO DE 1964)

EDIFICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, SEGUN LOS CENSOS DE 1964 Y 1951,
POR ZONAS

Cuadro N° 1

MUNICIPIOS	T O T A L E S		C A B E C E R A S		RESTO DE LOS MUNICIPIOS	
	1964	1951	1964	1951	1964	1951
TOTAL EN LA INTENDENCIA.	28.229	11.354	7.354	3.820	20.875	7.534
RIOHACHA	7.180	3.004	2.048	1.220	5.132	1.784
Barrancas	2.127	1.337	403	260	1.724	1.077
Fonseca	2.064	1.456	831	555	1.233	901
Maicao	2.538	—	1.549	—	989	—
San Juan del Cesar	3.264	2.103	843	600	2.421	1.503
Uribia	8.405	1.415	353	257	8.047	1.158
Villanueva	2.651	2.039	1.322	928	1.329	1.111

USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 2

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	U S O O D E S T I N A C I O N D E L O S E D I F I C I O S					
		Habitación	Industrial	Comercio y servicios	Actividades oficiales	Actividades culturales	Otros usos
TOTAL EN LA INTENDENCIA	28.065	27.548	19	135	32	137	194
Cabeceras	7.277	7.061	8	93	9	39	67
Resto de los Municipios	20.788	20.487	11	42	23	98	127
RIOHACHA	7.085	6.975	10	23	8	26	43
Cabecera	2.015	1.969	5	9	3	10	19
Resto del Municipio	5.070	5.006	5	14	5	16	24
BARRANCAS	2.106	2.056	4	9	1	21	15
Cabecera	387	372	1	6	1	3	4
Resto del Municipio	1.719	1.684	3	3	—	18	11
FONSECA	2.062	2.009	1	5	3	23	11
Cabecera	821	807	1	2	—	7	4
Resto del Municipio	1.231	1.202	—	3	3	16	7
MAICAO	2.527	2.406	—	62	14	12	33
Cabecera	1.533	1.447	—	60	4	5	22
Resto del Municipio	989	959	—	2	10	7	11
SAN JUAN DEL CESAR	3.259	3.193	3	10	3	27	13
Cabecera	842	830	—	4	—	5	3
Resto del Municipio	2.417	2.363	3	6	3	22	10
URIBIA	8.388	8.286	1	16	2	21	62
Cabecera	353	332	1	5	1	5	9
Resto del Municipio	8.035	7.954	—	11	1	16	53
VILLANUEVA	2.643	2.613	—	10	1	7	12
Cabecera	1.321	1.304	—	7	—	4	6
Resto del Municipio	1.327	1.314	—	3	1	3	6

(1) Excluye los edificios en construcción y en demolición.

EDIFICIOS POR NUMERO DE VIVIENDAS, SEGUN USO O DESTINACION, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro N° 3

MUNICIPIOS Y USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	E D I F I C I O S C O N :				Edificios sin viviendas
		1 vivienda	2 viviendas	3 viviendas	4 y más viviendas	
TOTAL EN LA INTENDENCIA	28.065	27.702	34	3	4	322
Habitación	27.548	27.507	34	3	4	—
Hotel u hospedería	30	12	—	—	—	18
Industrial	19	5	—	—	—	14
Oficina	33	9	—	—	—	24
Bodega	32	19	—	—	—	13
Almacén y similares	70	13	—	—	—	57
Religioso	30	8	—	—	—	22
Educacional	125	58	—	—	—	67
Hospital o asistencial	12	5	—	—	—	7
Administrativo	23	5	—	—	—	18
Social o recreativo	12	1	—	—	—	11
Militar	9	6	—	—	—	3
Otros usos no residenciales	122	54	—	—	—	68
RIOHACHA	7.085	7.010	2	—	—	73
Habitación	6.975	6.973	2	—	—	9
Hotel u hospedería	11	2	—	—	—	6
Industrial	10	4	—	—	—	1
Oficina	3	2	—	—	—	8
Bodega	13	5	—	—	—	7
Almacén y similares	7	—	—	—	—	8
Religioso	12	4	—	—	—	15
Educacional	26	11	—	—	—	—
Hospital o asistencial	1	1	—	—	—	6
Administrativo	7	1	—	—	—	—
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	1	1	—	—	—	13
Otros usos no residenciales	19	6	—	—	—	—
BARRANCAS	2.106	2.058	11	3	1	33
Habitación	2.056	2.041	11	3	1	—
Hotel u hospedería	1	1	—	—	—	—
Industrial	4	1	—	—	—	3
Oficina	5	1	—	—	—	4
Bodega	1	1	—	—	—	—
Almacén y similares	3	1	—	—	—	2
Religioso	3	—	—	—	—	3
Educacional	18	12	—	—	—	6
Hospital o asistencial	2	—	—	—	—	2
Administrativo	—	—	—	—	—	3
Social o recreativo	3	—	—	—	—	1
Militar	1	—	—	—	—	9
Otros usos no residenciales	9	—	—	—	—	—
FONSECA	2.052	2.010	13	—	—	29
Habitación	2.009	1.996	13	—	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	1	—	—	—	—	1
Oficina	3	2	—	—	—	1
Bodega	2	1	—	—	—	1
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	4	—	—	—	—	4
Educacional	22	7	—	—	—	15
Hospital o asistencial	2	—	—	—	—	2
Administrativo	1	—	—	—	—	1
Social o recreativo	1	—	—	—	—	1
Militar	2	2	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	5	2	—	—	—	3

(Continúa)

EDIFICIOS POR NUMERO DE VIVIENDAS, SEGUN USO O DESTINACION, EN LOS MUNICIPIOS
DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)

Cuadro N° 3

MUNICIPIOS Y USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	E D I F I C I O S C O N :				Edificios sin viviendas
		1 vivienda	2 viviendas	3 viviendas	4 y más viviendas	
MAICAO	2.527	2.435	2	—	1	89
Habitación	2.406	2.403	2	—	1	—
Hotel u hospedería	15	8	—	—	—	7
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	7	—	—	—	—	7
Bodega	—	—	—	—	—	—
Almacén y similares	55	11	—	—	—	44
Religioso	2	1	—	—	—	1
Educacional	10	6	—	—	—	4
Hospital o asistencial	2	—	—	—	—	2
Administrativo	12	3	—	—	—	9
Social o recreativo	2	—	—	—	—	2
Militar	2	1	—	—	—	1
Otros usos no residenciales	14	2	—	—	—	12
SAN JUAN DEL CESAR	3.259	3.212	1	—	—	46
Habitación	3.198	3.197	1	—	—	—
Hotel u hospedería	2	—	—	—	—	2
Industrial	3	—	—	—	—	3
Oficina	4	—	—	—	—	4
Bodega	4	3	—	—	—	1
Almacén y similares	2	1	—	—	—	1
Religioso	5	—	—	—	—	5
Educacional	26	9	—	—	—	17
Hospital o asistencial	1	1	—	—	—	—
Administrativo	2	1	—	—	—	1
Social o recreativo	1	—	—	—	—	1
Militar	1	—	—	—	—	1
Otros usos no residenciales	10	—	—	—	—	10
URIBIA	8.388	8.351	2	—	1	34
Habitación	8.286	8.283	2	—	1	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	1	—	—	—	—	1
Oficina	7	2	—	—	—	5
Bodega	9	7	—	—	—	2
Almacén y similares	—	—	—	—	—	—
Religioso	2	1	—	—	—	1
Educacional	16	9	—	—	—	7
Hospital o asistencial	2	2	—	—	—	—
Administrativo	—	—	—	—	—	—
Social o recreativo	5	1	—	—	—	4
Militar	2	2	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	58	44	—	—	—	14
VILLANUEVA	2.648	2.626	3	—	1	18
Habitación	2.618	2.614	3	—	1	—
Hotel u hospedería	1	1	—	—	—	—
Industrial	—	—	—	—	—	—
Oficina	4	2	—	—	—	2
Bodega	3	2	—	—	—	1
Almacén y similares	3	—	—	—	—	3
Religioso	2	2	—	—	—	—
Educacional	7	4	—	—	—	3
Hospital o asistencial	2	1	—	—	—	1
Administrativo	1	—	—	—	—	1
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	—	—	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	7	—	—	—	—	7

(1) Se excluyen los edificios en construcción y en demolición.

TIPO DE LAS VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 4

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE VIVIENDAS	T I P O D E L A S V I V I E N D A S						
		Casa independiente	Apartamento	Ranchos o cabañas	Chozas	Cuevas, carpas y similares	Viviendas no familiares	Viviendas desocupadas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	27.870	5.684	152	15.094	2.743	104	63	4.030
Cabeceras	7.191	3.774	94	—	2.743	26	37	517
Resto de los Municipios	20.679	1.910	58	15.094	—	78	26	3.513
RIOHACHA	7.032	1.438	15	3.379	782	17	16	1.385
Cabecera	1.995	996	12	—	782	9	11	185
Resto del Municipio	5.037	442	3	3.379	—	8	5	1.200
BARRANCAS	2.098	625	40	730	107	—	2	594
Cabecera	382	194	12	—	107	—	1	68
Resto del Municipio	1.716	431	28	730	—	—	1	526
FONSECA	2.045	581	44	858	316	2	3	241
Cabecera	882	416	35	—	316	—	3	62
Resto del Municipio	1.213	165	9	858	—	2	—	179
MAICAO	2.464	840	27	681	603	10	21	282
Cabecera	1.487	771	23	—	603	5	12	73
Resto del Municipio	977	69	4	681	—	5	9	209
SAN JUAN DEL CESAR	3.220	723	7	1.762	287	4	5	432
Cabecera	835	517	4	—	287	1	3	23
Resto del Municipio	2.385	206	3	1.762	—	3	2	409
URIBIA	8.366	294	7	6.871	191	63	7	933
Cabecera	341	92	1	—	191	5	2	50
Resto del Municipio	8.025	202	6	6.871	—	58	5	883
VILLANUEVA	2.645	1.183	12	813	457	8	9	163
Cabecera	1.319	788	7	—	457	6	5	56
Resto del Municipio	1.326	395	5	813	—	2	4	107

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN FAMILIAS CONSANGUINEAS QUE LAS HABITAN, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 5

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS (1)	V I V I E N D A S C O N :					
		0 familias consanguíneas	1 familia consanguínea	2 familias consanguíneas	3 familias consanguíneas	4 familias consanguíneas	5 y más familias consanguíneas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	23.777	1.003	20.230	2.064	235	34	211
Cabeceras	6.637	310	5.621	555	68	13	70
Resto de los Municipios	17.140	693	14.609	1.509	167	21	141
RIOHACHA	5.631	336	4.857	345	56	6	31
Cabecera	1.799	87	1.537	128	27	2	18
Resto del Municipio	3.832	249	3.320	217	29	4	13
BARRANCAS	1.502	92	1.286	110	7	—	7
Cabecera	313	26	260	23	3	—	1
Resto del Municipio	1.189	66	1.026	87	4	—	6
FONSECA	1.801	107	1.524	138	18	5	9
Cabecera	767	36	640	77	6	4	4
Resto del Municipio	1.034	71	884	61	12	1	5
MAICAO	2.161	117	1.699	258	33	6	48
Cabecera	1.402	74	1.125	154	17	3	29
Resto del Municipio	759	43	574	104	16	3	19
SAN JUAN DEL CESAR	2.783	140	2.381	228	20	2	12
Cabecera	809	21	689	81	10	2	6
Resto del Municipio	1.974	119	1.692	147	10	—	6
URIBIA	7.426	101	6.299	833	92	9	92
Cabecera	289	19	244	20	1	—	5
Resto del Municipio	7.137	82	6.055	813	91	9	87
VILLANUEVA	2.473	110	2.184	152	9	6	12
Cabecera	1.253	47	1.126	72	4	2	7
Resto del Municipio	1.215	63	1.058	80	5	4	5

(1) Excluye las viviendas no familiares y las desocupadas.

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR SERVICIOS, SEGUN ESTRUCTURA Y ZONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro Nº 6

MUNICIPIOS, ZONAS Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	V I V I E N D A S O C U P A D A S C O N S E R V I C I O S D E :									
		A G U A C O R R I E N T E			B A Ñ O		I N O D O R O			A L U M . E L E C T R I C O	
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del edificio	Sin agua	Con baño	Sin baño	Con inodoro	Sin inodoro	Con letrina única- mente	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
TOTAL EN LA INTEN- DENCIA	23.777	2.487	2.297	18.993	2.693	21.084	1.894	17.992	3.891	5.200	18.577
Viviendas permanentes . . .	5.084	1.864	1.465	1.755	2.075	3.009	1.535	1.392	2.157	3.535	1.549
Viviendas semipermanentes . .	8.368	623	832	6.913	618	7.750	359	6.275	1.734	1.665	6.703
Viviendas ocasionales . . .	10.325	—	—	10.325	—	10.325	—	10.325	—	—	10.325
Cabeceras	6.637	1.736	1.426	3.475	1.887	4.750	1.393	3.151	2.093	3.083	3.554
Viviendas permanentes . . .	3.566	1.566	1.107	893	1.705	1.861	1.308	729	1.529	2.625	941
Viviendas semipermanentes . .	990	170	319	501	182	808	85	341	564	458	532
Viviendas ocasionales . . .	2.081	—	—	2.081	—	2.081	—	2.081	—	—	2.081
Resto de los Municipios . . .	17.140	751	871	15.518	806	16.334	501	14.841	1.798	2.117	15.023
Viviendas permanentes . . .	1.518	298	358	862	370	1.148	227	663	628	910	608
Viviendas semipermanentes . .	7.378	453	513	6.412	436	6.942	274	5.934	1.170	1.207	6.171
Viviendas ocasionales . . .	8.244	—	—	8.244	—	8.244	—	8.244	—	—	8.244
RIOHACHA	5.631	368	554	4.209	777	4.854	668	3.679	1.284	1.516	4.115
Viviendas permanentes . . .	1.549	596	407	546	561	988	466	407	676	1.113	486
Viviendas semipermanentes . .	2.788	272	147	2.369	216	2.572	202	1.978	608	403	2.385
Viviendas ocasionales . . .	1.294	—	—	1.294	—	1.294	—	1.294	—	—	1.294
Cabecera	1.799	525	289	985	508	1.291	424	948	427	876	923
Viviendas permanentes . . .	1.047	505	277	265	491	556	410	244	393	842	205
Viviendas semipermanentes . .	100	20	12	68	17	88	14	52	34	34	66
Viviendas ocasionales . . .	652	—	—	652	—	652	—	652	—	—	652
Resto del Municipio	3.832	343	265	3.224	269	3.563	244	2.731	857	640	3.192
Viviendas permanentes . . .	502	91	130	281	70	432	56	163	283	271	231
Viviendas semipermanentes . .	2.688	252	135	2.301	199	2.439	188	1.926	574	369	2.319
Viviendas ocasionales . . .	642	—	—	642	—	642	—	642	—	—	642
BARRANCAS	1.502	41	259	1.202	101	1.401	38	1.159	305	316	1.186
Viviendas permanentes . . .	252	18	162	72	82	170	30	67	155	198	54
Viviendas semipermanentes . .	704	23	97	584	19	685	8	546	150	118	586
Viviendas ocasionales . . .	546	—	—	546	—	546	—	546	—	—	546
Cabecera	313	12	171	130	68	245	30	114	169	167	146
Viviendas permanentes . . .	152	9	123	20	58	94	25	9	118	128	24
Viviendas semipermanentes . .	68	3	43	17	10	58	5	12	51	39	29
Viviendas ocasionales . . .	93	—	—	93	—	93	—	93	—	—	93
Resto del Municipio	1.189	29	88	1.072	33	1.156	8	1.045	186	149	1.040
Viviendas permanentes . . .	100	9	39	52	24	76	5	58	37	70	30
Viviendas semipermanentes . .	636	20	49	567	9	627	3	534	99	79	557
Viviendas ocasionales . . .	453	—	—	453	—	453	—	453	—	—	453
FONSECA	1.801	228	142	1.431	212	1.589	140	1.221	440	563	1.238
Viviendas permanentes . . .	573	186	96	291	183	390	123	168	282	400	173
Viviendas semipermanentes . .	726	42	46	638	29	697	17	551	158	163	563
Viviendas ocasionales . . .	502	—	—	502	—	502	—	502	—	—	502
Cabecera	767	192	130	445	175	592	110	346	311	326	441
Viviendas permanentes . . .	394	156	90	148	153	241	100	84	210	264	130
Viviendas semipermanentes . .	162	36	40	86	22	140	10	51	101	62	100
Viviendas ocasionales . . .	211	—	—	211	—	211	—	211	—	—	211
Resto del Municipio	1.034	36	12	986	37	997	30	875	129	237	797
Viviendas permanentes . . .	179	30	6	143	30	149	23	84	72	136	43
Viviendas semipermanentes . .	564	6	6	552	7	557	7	500	57	101	463
Viviendas ocasionales . . .	291	—	—	291	—	291	—	291	—	—	291
MAICAO	2.161	417	154	1.590	420	1.741	345	1.491	325	480	1.681
Viviendas permanentes . . .	750	390	110	250	400	350	323	167	255	412	338
Viviendas semipermanentes . .	557	27	44	486	20	537	17	470	70	68	489
Viviendas ocasionales . . .	854	—	—	854	—	854	—	854	—	—	854
Cabecera	1.402	384	92	926	389	1.013	322	826	254	380	1.022
Viviendas permanentes . . .	694	376	87	231	383	311	316	144	234	369	325
Viviendas semipermanentes . .	53	8	5	40	6	47	6	27	20	11	42
Viviendas ocasionales . . .	655	—	—	655	—	655	—	655	—	—	655
Resto del Municipio	759	33	62	664	31	728	23	665	71	100	659
Viviendas permanentes . . .	56	14	23	19	17	39	12	23	21	43	13
Viviendas semipermanentes . .	504	19	39	446	14	490	11	443	50	57	447
Viviendas ocasionales . . .	199	—	—	199	—	199	—	199	—	—	199

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR SERVICIOS, SEGUN ESTRUCTURA Y ZONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)

Cuadro N° 6

MUNICIPIOS, ZONAS Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	VIVIENDAS OCUPADAS CON SERVICIOS DE:									
		AGUA CORRIENTE			BAÑO		INODORO		ALUM. ELECTRICO		
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del edificio	Sin agua	Con baño	Sin baño	Con inodoro	Sin inodoro	Con letrina únicamente	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
SAN JUAN DEL CESAR ..	2.783	218	278	2.287	213	2.570	164	2.290	329	819	1.964
Viviendas permanentes ...	679	186	228	265	191	488	150	319	210	459	220
Viviendas semipermanentes ...	1.441	32	50	1.359	22	1.419	14	1.308	119	360	1.081
Viviendas ocasionales ...	663	—	—	663	—	663	—	663	—	—	663
Cabecera ..	809	197	264	348	199	610	152	424	233	422	387
Viviendas permanentes ...	478	175	225	78	185	293	144	154	180	361	117
Viviendas semipermanentes ...	136	22	39	75	14	122	8	75	53	61	75
Viviendas ocasionales ...	195	—	—	195	—	195	—	195	—	—	195
Resto del Municipio ...	1.974	21	14	1.939	14	1.960	12	1.866	96	397	1.577
Viviendas permanentes ...	201	11	3	187	6	195	6	165	30	98	103
Viviendas semipermanentes ...	1.305	10	11	1.284	8	1.297	6	1.233	66	299	1.006
Viviendas ocasionales ...	468	—	—	468	—	468	—	468	—	—	468
URIBIA ...	7.426	140	63	7.223	136	7.290	130	7.177	119	205	7.221
Viviendas permanentes ...	291	120	38	133	122	169	113	121	57	170	121
Viviendas semipermanentes ...	1.101	20	25	1.056	14	1.087	17	1.022	62	35	1.066
Viviendas ocasionales ...	6.034	—	—	6.034	—	6.034	—	6.034	—	—	6.034
Cabecera ..	289	72	30	187	69	220	68	176	45	117	172
Viviendas permanentes ...	109	70	27	12	68	41	67	11	31	102	7
Viviendas semipermanentes ...	44	2	3	39	1	43	1	29	14	15	29
Viviendas ocasionales ...	136	—	—	136	—	136	—	136	—	—	136
Resto del Municipio ...	7.137	68	33	7.036	67	7.070	62	7.001	74	88	7.049
Viviendas permanentes ...	182	50	11	121	54	128	46	110	26	68	114
Viviendas semipermanentes ...	1.057	18	22	1.017	13	1.044	16	993	48	20	1.037
Viviendas ocasionales ...	5.898	—	—	5.898	—	5.898	—	5.898	—	—	5.898
VILLANUEVA ...	2.473	575	847	1.051	834	1.639	409	975	1.089	1.301	1.172
Viviendas permanentes ...	990	368	424	198	536	454	325	143	522	783	207
Viviendas semipermanentes ...	1.051	207	423	421	298	753	84	400	567	518	533
Viviendas ocasionales ...	432	—	—	432	—	432	—	432	—	—	432
Cabecera ..	1.258	354	450	454	479	779	287	317	654	795	463
Viviendas permanentes ...	692	275	278	139	367	325	246	83	363	559	133
Viviendas semipermanentes ...	427	79	172	176	112	315	41	95	291	236	191
Viviendas ocasionales ...	139	—	—	139	—	139	—	139	—	—	139
Resto del Municipio ...	1.215	221	397	597	355	860	122	658	435	506	709
Viviendas permanentes ...	298	93	146	59	169	129	79	60	159	224	74
Viviendas semipermanentes ...	624	128	251	245	186	438	43	305	276	282	342
Viviendas ocasionales ...	293	—	—	293	—	293	—	293	—	—	293

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro N° 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	Cuartos							
		1		2		3		4 - 5	
		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
TOTAL EN LA INTENDENCIA ...	23.777	6.637	874	2.664	839	1.506	630	124	
Viviendas con:									
1 persona ...	1.003	310	95	121	37	36	14	7	
2 personas ...	1.816	466	120	198	61	67	18	2	
3 personas ...	2.487	608	98	287	72	103	40	8	
4 personas ...	3.167	778	131	341	65	167	49	5	
5 personas ...	3.291	788	118	357	94	169	46	4	
6 - 8 personas ...	7.553	2.080	204	839	270	516	214	37	
9 - 11 personas ...	3.145	1.098	68	402	151	302	148	27	
12 y más personas ...	1.815	509	40	119	69	146	101	34	
RIOHACHA ...	5.631	1.799	174	733	220	467	172	33	
Viviendas con:									
1 persona ...	336	87	16	38	12	15	1	5	
2 personas ...	604	145	32	58	22	24	8	1	
3 personas ...	717	183	21	87	25	31	16	3	
4 personas ...	771	210	29	98	26	49	8	—	
5 personas ...	729	224	25	98	20	57	22	2	
6 - 8 personas ...	1.605	543	30	224	69	169	46	5	
9 - 11 personas ...	643	285	13	105	33	88	36	10	
12 y más personas ...	226	122	8	25	13	34	35	7	

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONTINUACION) Cuadro Nº 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	C A B E C E R A S											
		V	I	V	I	E	N	D	A	S	C	O	N :
		TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos					
BARRANCAS	1.502	313	43	115	32	79	38	6					
Viviendas con :													
1 persona	92	26	10	10	1	3	2	—					
2 personas	134	19	1	9	2	7	—	—					
3 personas	161	40	5	20	5	6	4	—					
4 personas	173	39	6	11	2	17	2	1					
5 personas	203	37	5	16	5	8	2	1					
6 - 8 personas	468	99	13	37	12	19	15	3					
9 - 11 personas	195	36	1	10	4	12	8	1					
12 y más personas .. .	76	17	2	2	1	7	5	—					
FONSECA	1.801	767	129	301	81	164	79	13					
Viviendas con :													
1 persona	107	36	13	13	2	5	2	1					
2 personas	122	45	12	21	5	6	1	—					
3 personas	168	56	9	26	7	8	5	1					
4 personas	222	93	17	31	14	19	11	1					
5 personas	224	89	18	41	11	15	4	—					
6 - 8 personas	562	250	38	95	20	64	29	4					
9 - 11 personas	286	132	14	60	13	26	18	1					
12 y más personas	110	66	8	14	9	21	9	5					
MAICAO	2.161	1.402	213	591	190	281	107	20					
Viviendas con :													
1 persona	117	74	22	34	10	4	4	—					
2 personas	175	99	27	47	10	13	2	—					
3 personas	202	135	23	70	15	23	4	—					
4 personas	257	167	28	82	18	29	9	1					
5 personas	257	173	35	83	24	29	2	—					
6 - 8 personas	633	416	55	166	56	92	40	7					
9 - 11 personas	322	208	15	78	36	52	25	2					
12 y más personas	198	130	8	31	21	39	21	10					
SAN JUAN DEL CESAR	2.783	809	108	297	88	194	92	30					
Viviendas con :													
1 persona	140	21	6	10	1	3	1	—					
2 personas	266	54	25	17	5	6	1	—					
3 personas	256	49	8	20	3	14	3	1					
4 personas	345	90	20	43	5	19	3	—					
5 personas	284	82	15	29	11	19	8	—					
6 - 8 personas	920	275	22	109	37	60	36	11					
9 - 11 personas	437	180	10	57	16	58	30	9					
12 y más personas	135	58	2	12	10	15	10	9					
URIBIA	7.426	289	50	111	44	62	21	1					
Viviendas con :													
1 persona	101	19	8	6	2	3	—	—					
2 personas	359	27	4	13	5	3	2	—					
3 personas	745	31	7	16	4	3	1	—					
4 personas	1.118	27	4	13	1	7	2	—					
5 personas	1.322	35	2	17	5	9	2	—					
6 - 8 personas	2.544	91	14	28	14	25	10	—					
9 - 11 personas	846	42	3	16	10	9	3	1					
12 y más personas	391	17	8	2	3	3	1	—					
VILLANUEVA	2.473	1.258	157	516	184	259	121	21					
Viviendas con :													
1 persona	110	47	20	10	9	3	4	1					
2 personas	156	77	19	33	12	8	4	1					
3 personas	238	114	25	48	13	18	7	3					
4 personas	281	152	27	63	19	27	14	2					
5 personas	272	148	18	73	18	32	6	1					
6 - 8 personas	821	406	32	180	62	87	38	7					
9 - 11 personas	416	215	12	76	39	57	28	3					
12 y más personas	179	99	4	33	12	27	20	3					

(Continúa)

**VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO
DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONTINUACION)**

Cuadro N° 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	R E S T O D E L O S M U N I C I P I O S						
	V	I	V	I	E	N	D A S C O N :
	TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos
TOTAL EN LA INTENDENCIA	17.140	6.960	7.288	1.489	1.115	263	25
Viviendas con:							
1 persona	693	315	304	28	35	10	1
2 personas	1.350	635	592	64	48	11	—
3 personas	1.879	883	771	117	86	19	3
4 personas	2.389	1.145	950	161	105	23	5
5 personas	2.503	1.165	1.003	188	125	21	1
6 - 8 personas	5.473	2.004	2.454	538	386	88	3
9 - 11 personas	2.047	599	903	261	222	55	7
12 y más personas	806	214	311	132	108	36	5
RIOHACHA	3.832	1.128	2.169	268	224	40	3
Viviendas con:							
1 persona	249	112	120	5	11	1	—
2 personas	459	191	240	15	12	1	—
3 personas	534	194	282	24	31	2	1
4 personas	561	215	288	35	19	4	—
5 personas	505	155	291	30	26	3	—
6 - 8 personas	1.062	205	673	105	64	15	—
9 - 11 personas	358	43	216	45	43	10	1
12 y más personas	104	13	59	9	18	4	1
SARRANCAS	1.189	323	653	106	92	15	—
Viviendas con:							
1 persona	66	33	28	1	4	—	—
2 personas	115	34	65	10	6	—	—
3 personas	121	32	69	9	9	2	—
4 personas	134	34	78	12	8	2	—
5 personas	166	45	87	20	13	1	—
6 - 8 personas	369	94	214	25	32	4	—
9 - 11 personas	159	41	86	17	14	1	—
12 y más personas	59	10	26	12	6	5	—
ONSECA	1.034	214	570	88	117	40	5
Viviendas con:							
1 persona	71	26	35	5	2	3	—
2 personas	77	21	48	2	5	1	—
3 personas	112	24	65	10	9	4	—
4 personas	129	29	72	11	14	2	1
5 personas	135	30	76	11	13	4	1
6 - 8 personas	312	61	167	23	46	14	1
9 - 11 personas	154	17	86	19	21	9	2
12 y más personas	44	6	21	7	7	3	—
AICAO	759	247	358	74	63	15	2
Viviendas con:							
1 persona	43	17	20	2	3	1	—
2 personas	76	30	40	6	—	—	—
3 personas	67	22	35	4	6	—	—
4 personas	90	28	37	13	7	4	1
5 personas	84	37	33	5	7	2	—
6 - 8 personas	217	67	114	17	15	4	—
9 - 11 personas	114	29	56	13	13	2	1
12 y más personas	68	17	23	14	12	2	—
AN JUAN DEL CESAR	1.974	604	944	259	140	25	2
Viviendas con:							
1 persona	119	63	49	5	1	1	—
2 personas	212	113	77	14	5	3	—
3 personas	207	80	107	13	6	—	1
4 personas	255	81	135	25	13	1	—
5 personas	202	57	98	33	13	1	—
6 - 8 personas	645	167	316	103	49	10	—
9 - 11 personas	257	39	126	48	38	6	—
12 y más personas	77	4	36	18	15	3	1

(Continúa)

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA - (CONCLUSION)

Cuadro Nº 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	R E S T O D E L O S M U N I C I P I O S						
	V	I	V	I	E	N	D A S C O N :
	TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos
URIBIA	7.137	4.204	2.051	528	298	50	6
Viviendas con:							
1 persona	82	49	17	6	9	1	—
2 personas	332	216	83	15	15	3	—
3 personas	714	502	157	37	15	3	—
4 personas	1.091	730	277	47	31	5	1
5 personas	1.287	814	357	74	38	4	—
6 - 8 personas	2.453	1.336	786	206	109	14	2
9 - 11 personas	804	401	252	86	53	11	1
12 y más personas	374	156	122	57	28	9	2
VILLANUEVA	1.215	240	543	166	181	78	7
Viviendas con:							
1 persona	63	15	35	4	5	3	1
2 personas	79	30	39	2	5	3	—
3 personas	124	29	56	20	10	8	1
4 personas	129	28	63	18	13	5	2
5 personas	124	27	61	15	15	6	—
6 - 8 personas	415	74	184	59	71	27	—
9 - 11 personas	201	29	81	33	40	16	2
12 y más personas	80	8	24	15	22	10	1

FORMAS DE TENENCIA DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 8

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	FORMAS DE TENENCIA		
		En propiedad	En arrendamiento	Otras formas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	23.777	16.067	4.765	2.945
Cabeceras	6.637	4.132	2.276	229
Resto de los Municipios	17.140	11.935	2.489	2.716
RIOHACHA	5.631	4.041	1.312	278
Cabecera	1.799	1.037	704	58
Resto del Municipio	3.832	3.004	608	220
BARRANCAS	1.502	1.140	230	132
Cabecera	313	209	95	9
Resto del Municipio	1.189	931	135	123
FONSECA	1.801	1.224	450	127
Cabecera	767	471	274	22
Resto del Municipio	1.034	753	176	105
MAICAO	2.161	1.231	774	156
Cabecera	1.402	713	635	54
Resto del Municipio	759	518	139	102
SAN JUAN DEL CESAR	2.783	2.205	403	175
Cabecera	809	597	191	21
Resto del Municipio	1.974	1.608	212	154
URIBIA	7.426	4.316	1.127	1.983
Cabecera	289	188	76	25
Resto del Municipio	7.137	4.128	1.051	1.958
VILLANUEVA	2.473	1.910	469	94
Cabecera	1.258	917	301	40
Resto del Municipio	1.215	993	168	54

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 9

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO					
		De 0 a menos de 1	De 1 a menos de 2	De 2 a menos de 3	De 3 a menos de 4	De 4 a menos de 5	De 5 y más personas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	23.777	1.501	4.784	5.009	3.963	2.992	5.578
Cabeceras	6.637	792	1.937	1.546	971	618	773
Resto de los Municipios	17.140	709	2.797	3.463	2.992	2.374	4.805
RIOHACHA	5.631	461	1.393	1.381	1.000	665	731
Cabecera	1.799	244	565	438	253	150	149
Resto del Municipio	3.832	217	828	943	747	515	582
BARRANCAS	1.502	119	368	305	248	171	291
Cabecera	313	54	111	56	40	24	28
Resto del Municipio	1.189	65	257	249	208	147	263
FONSECA	1.801	168	472	379	268	211	303
Cabecera	717	87	217	152	100	87	124
Resto del Municipio	1.084	81	255	227	168	124	179
MAICAO	2.161	190	538	467	332	228	406
Cabecera	1.402	142	393	333	207	132	195
Resto del Municipio	759	48	145	134	125	96	211
SAN JUAN DEL CESAR	2.783	189	605	711	459	350	469
Cabecera	809	96	211	209	107	88	98
Resto del Municipio	1.974	93	394	502	352	262	371
URIBIA	7.426	138	718	1.198	1.226	1.116	3.030
Cabecera	289	34	91	64	43	21	36
Resto del Municipio	7.137	104	627	1.134	1.183	1.095	2.994
VILLANUEVA	2.473	236	640	568	430	251	348
Cabecera	1.258	135	349	294	221	116	143
Resto del Municipio	1.215	101	291	274	209	135	205

USO O DESTINACION DE LAS VIVIENDAS NO FAMILIARES, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 10

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS NO FAMILIARES	USO O DESTINACION DE LAS VIVIENDAS NO FAMILIARES					
		Instituciones educacionales	Hospitales, clínicas y similares	Centros de asistencia y caridad	Instituciones religiosas	Hoteles y pensiones	Otras ins- tituciones
TOTAL EN LA INTENDENCIA	63	12	3	1	1	11	35
Cabeceras	37	9	2	1	—	10	15
Resto de los Municipios	26	3	1	—	1	1	20
RIOHACHA	16	1	1	—	1	4	9
Cabecera	11	1	1	—	—	3	6
Resto del Municipio	5	—	—	—	1	1	3
BARRANCAS	2	—	—	—	—	—	2
Cabecera	1	—	—	—	—	—	1
Resto del Municipio	1	—	—	—	—	—	1
FONSECA	3	1	—	—	—	—	2
Cabecera	3	1	—	—	—	—	2
Resto del Municipio	—	—	—	—	—	—	—
MAICAO	21	2	1	—	—	6	12
Cabecera	12	1	1	—	—	6	4
Resto del Municipio	9	1	—	—	—	—	8
SAN JUAN DEL CESAR	5	2	—	—	—	1	2
Cabecera	3	2	—	—	—	1	—
Resto del Municipio	2	—	—	—	—	—	2
URIBIA	7	1	—	—	—	—	6
Cabecera	2	1	—	—	—	—	1
Resto del Municipio	5	—	—	—	—	—	5
VILLANUEVA	9	5	1	1	—	—	2
Cabecera	5	3	—	1	—	—	1
Resto del Municipio	4	2	1	—	—	—	1

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

II CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

(15 DE JULIO DE 1964)

EDIFICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, SEGUN LOS CENSOS DE 1964 Y 1951,
POR ZONAS

Cuadro N° 1

MUNICIPIOS	T O T A L E S		C A B E C E R A S		RESTO DE LOS MUNICIPIOS	
	1964	1951	1964	1951	1964	1951
TOTAL EN LA INTENDENCIA ..	3.184	1.457	1.872	761	1.312	696
SAN ANDRES	2.555	925	1.372	541	1.183	384
Providencia	629	532	500	220	129	312

USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro N° 2

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE EDIFICIOS (1)	U S O O D E S T I N A C I O N D E L O S E D I F I C I O S					
		Habitación	Industrial	Comercio y servicios	Actividades oficiales	Actividades culturales	Otros usos
TOTAL EN LA INTENDENCIA	3.116	2.909	6	76	9	22	94
Cabeceras	1.837	1.673	3	58	9	13	81
Resto de los Municipios	1.279	1.236	3	18	—	9	13
SAN ANDRES	2.525	2.356	5	63	5	14	82
Cabecera	1.370	1.242	2	46	5	5	70
Resto del Municipio	1.155	1.114	3	17	—	9	12
PROVIDENCIA	591	553	1	13	4	8	12
Cabecera	467	431	1	12	4	8	11
Resto del Municipio	124	122	—	1	—	—	1

(1) Excluye los edificios en construcción y en demolición.

EDIFICIOS POR NUMERO DE VIVIENDAS, SEGUN USO O DESTINACION, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro N° 3

MUNICIPIOS Y USO O DESTINACION DE LOS EDIFICIOS	TOTAL DE EDIFICIOS	E D I F I C I O S C O N :				Edificios sin viviendas
		1 vivienda	2 viviendas	3 viviendas	4 y más viviendas	
TOTAL EN LA INTENDENCIA	3.116	2.922	51	16	7	120
Habitación	2.909	2.837	50	15	7	—
Hotel u hospedería	50	35	—	1	—	14
Industrial	6	2	—	—	—	4
Oficina	6	3	—	—	—	3
Bodega	14	3	1	—	—	10
Almacén y similares	56	19	—	—	—	37
Religioso	17	—	—	—	—	17
Educacional	20	7	—	—	—	13
Hospital o asistencial	6	4	—	—	—	2
Administrativo	7	3	—	—	—	4
Social o recreativo	2	1	—	—	—	1
Militar	2	1	—	—	—	1
Otros usos no residenciales	21	7	—	—	—	14
SAN ANDRES	2.525	2.357	50	15	7	96
Habitación	2.356	2.286	49	14	7	—
Hotel u hospedería	50	35	—	1	—	14
Industrial	5	2	—	—	—	3
Oficina	5	2	—	—	—	3
Bodega	12	1	1	—	—	10
Almacén y similares	46	17	—	—	—	29
Religioso	10	—	—	—	—	10
Educacional	12	4	—	—	—	8
Hospital o asistencial	5	3	—	—	—	2
Administrativo	4	1	—	—	—	3
Social o recreativo	1	—	—	—	—	—
Militar	1	1	—	—	—	—
Otros usos no residenciales	17	4	—	—	—	13
PROVIDENCIA	591	565	1	1	—	24
Habitación	553	551	1	1	—	—
Hotel u hospedería	—	—	—	—	—	—
Industrial	1	—	—	—	—	1
Oficina	1	1	—	—	—	—
Bodega	2	2	—	—	—	—
Almacén y similares	10	2	—	—	—	8
Religioso	7	—	—	—	—	7
Educacional	8	3	—	—	—	5
Hospital o asistencial	1	1	—	—	—	—
Administrativo	3	2	—	—	—	1
Social o recreativo	—	—	—	—	—	—
Militar	1	—	—	—	—	1
Otros usos no residenciales	4	3	—	—	—	1

TIPO DE LAS VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 4

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE VIVIENDAS	T I P O D E L A S V I V I E N D A S						
		Casa independiente	Apartamento	Ranchos o cabañas	Chozas	Cuevas, carpas y similares	Viviendas no familiares	Viviendas desocupadas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	3.125	1.796	204	472	366	48	32	207
Cabeceras	1.875	1.137	187	—	366	47	31	107
Resto de los Municipios	1.250	659	17	472	—	1	1	100
SAN ANDRES	2.556	1.440	202	432	292	46	31	113
Cabecera	1.428	847	185	—	292	45	30	29
Resto del Municipio	1.128	593	17	432	—	1	1	84
PROVIDENCIA	569	356	2	40	74	2	1	94
Cabecera	447	290	2	—	74	2	—	78
Resto del Municipio	122	66	—	40	—	—	—	16

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN FAMILIAS CONSANGUINEAS QUE LAS HABITAN, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 5

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	V I V I E N D A S C O N :					
		0 familias consanguíneas	1 familia consanguínea	2 familias consanguíneas	3 familias consanguíneas	4 familias consanguíneas	5 y más familias consanguíneas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	2.886	336	2.157	259	60	13	61
Cabeceras	1.737	199	1.234	188	48	11	57
Resto de los Municipios	1.149	137	923	71	12	2	4
SAN ANDRES	2.412	272	1.768	240	60	13	59
Cabecera	1.369	145	937	173	48	11	55
Resto del Municipio	1.043	127	831	67	12	2	4
PROVIDENCIA	474	64	389	19	—	—	2
Cabecera	368	54	297	15	—	—	2
Resto del Municipio	106	10	92	4	—	—	—

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR SERVICIOS, SEGUN ESTRUCTURA Y ZONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro Nº 6

MUNICIPIOS, ZONAS Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	V I V I E N D A S O C U P A D A S C O N S E R V I C I O S D E :									
		AGUA CORRIENTE			B A Ñ O		I N O D O R O			ALUM. ELECTRICO	
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del edificio	Sin agua	Con baño	Sin baño	Con inodoro	Sin inodoro	Con letrina únicamente	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
TOTAL EN LA INTENDENCIA	2.886	543	73	2.270	537	2.349	517	2.019	350	538	2.348
Viviendas permanentes	963	536	72	855	530	433	510	125	328	531	432
Viviendas semipermanentes	52	7	1	44	7	45	7	23	22	7	45
Viviendas ocasionales	1.871	—	—	1.871	—	1.871	—	1.871	—	—	1.871
Cabeceras	1.737	461	47	1.229	455	1.282	437	1.119	181	490	1.247
Viviendas permanentes	634	455	47	132	449	185	431	33	170	484	150
Viviendas semipermanentes	23	6	—	17	6	17	6	6	11	6	17
Viviendas ocasionales	1.080	—	—	1.080	—	1.080	—	1.080	—	—	1.080
Resto de los Municipios	1.149	82	26	1.041	82	1.067	80	900	169	48	1.101
Viviendas permanentes	329	81	25	223	81	248	79	92	158	47	282
Viviendas semipermanentes	29	1	1	27	1	28	1	17	11	1	28
Viviendas ocasionales	791	—	—	791	—	791	—	791	—	—	791
SAN ANDRES	2.412	527	42	1.843	523	1.889	507	1.597	308	526	1.886
Viviendas permanentes	899	520	41	338	516	383	500	113	286	519	380
Viviendas semipermanentes	52	7	1	44	7	45	7	23	22	7	45
Viviendas ocasionales	1.461	—	—	1.461	—	1.461	—	1.461	—	—	1.461
Cabecera	1.369	446	24	899	442	927	428	794	147	478	891
Viviendas permanentes	585	440	24	121	436	149	422	27	136	472	113
Viviendas semipermanentes	23	6	—	17	6	17	6	6	11	6	17
Viviendas ocasionales	761	—	—	761	—	761	—	761	—	—	761
Resto del Municipio	1.043	81	18	944	81	962	79	803	161	48	995
Viviendas permanentes	314	80	17	217	80	234	78	86	150	47	267
Viviendas semipermanentes	29	1	1	27	1	28	1	17	11	1	28
Viviendas ocasionales	700	—	—	700	—	700	—	700	—	—	700
PROVIDENCIA	474	16	31	427	14	460	10	422	42	12	462
Viviendas permanentes	64	16	31	17	14	50	10	12	42	12	52
Viviendas semipermanentes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viviendas ocasionales	410	—	—	410	—	410	—	410	—	—	410
Cabecera	368	15	23	330	13	355	9	325	34	12	356
Viviendas permanentes	49	15	23	11	13	36	9	6	34	12	37
Viviendas semipermanentes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viviendas ocasionales	319	—	—	319	—	319	—	319	—	—	319
Resto del Municipio	106	1	8	97	1	105	1	97	8	—	106
Viviendas permanentes	15	1	8	6	1	14	1	6	8	—	15
Viviendas semipermanentes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viviendas ocasionales	91	—	—	91	—	91	—	91	—	—	91

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR NUMERO DE CUARTOS, SEGUN EL NUMERO DE PERSONAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA

Cuadro N° 7

MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	C A B E C E R A S								N :			
		V	I	V	I	E	N	D	A		S	C	O
		TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos					
TOTAL EN LA INTENDEN- CIA	2.886	1.737	329	452	398	409	132	17					
Viviendas con:							5	—					
1 persona	336	199	83	68	30	13		—					
2 personas	380	228	60	66	57	35	10	—					
3 personas	343	215	44	78	48	39	6	—					
4 personas	372	214	31	61	57	50	14	1					
5 personas	324	187	21	53	49	47	17	—					
6 - 8 personas	641	359	40	91	81	115	30	2					
9 - 11 personas	304	183	14	28	51	69	18	3					
12 y más personas	186	152	36	7	25	41	32	11					
SAN ANDRES	2.412	1.369	280	352	307	308	106	16					
Viviendas con:													
1 persona	272	145	64	46	24	7	4	—					
2 personas	310	172	47	52	44	23	6	—					
3 personas	276	155	40	55	30	26	4	—					
4 personas	303	166	27	50	47	34	8	—					
5 personas	280	156	19	44	41	38	14	—					
6 - 8 personas	540	286	38	76	59	85	26	2					
9 - 11 personas	256	145	11	22	41	55	13	3					
12 y más personas	175	144	34	7	21	40	31	11					
PROVIDENCIA	474	368	49	100	91	101	26	1					
Viviendas con:													
1 persona	64	54	19	22	6	6	1	—					
2 personas	70	56	13	14	13	12	4	—					
3 personas	67	60	4	23	18	13	2	—					
4 personas	69	48	4	11	10	16	6	1					
5 personas	44	31	2	9	8	9	3	—					
6 - 8 personas	101	73	2	15	22	30	4	—					
9 - 11 personas	48	38	3	6	10	14	5	—					
12 y más personas	11	8	2	—	4	1	1	—					
R E S T O D E L O S M U N I C I P I O S													
MUNICIPIOS Y NUMERO DE PERSONAS		V I V I E N D A S C O N :							N :				
		V	I	V	I	E	N	D		A	S	C	O
		TOTAL	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 - 5 cuartos	6 - 9 cuartos	10 y más cuartos					
TOTAL EN LA INTENDENCIA		1.149	185	335	299	242	78	10					
Viviendas con:													
1 persona		137	58	42	17	17	2	1					
2 personas		152	26	61	36	24	5	—					
3 personas		128	20	42	37	22	6	1					
4 personas		158	21	54	38	32	13	—					
5 personas		137	18	39	38	28	12	2					
6 - 8 personas		282	38	71	72	78	21	2					
9 - 11 personas		121	8	24	46	32	13	3					
12 y más personas		34	1	2	15	9	6	1					
SAN ANDRES		1.043	163	300	281	215	74	10					
Viviendas con:													
1 persona		127	54	39	16	15	2	1					
2 personas		138	20	56	34	23	5	—					
3 personas		121	19	37	36	22	6	1					
4 personas		137	18	48	32	28	11	—					
5 personas		124	16	34	37	24	11	2					
6 - 8 personas		254	32	64	67	68	21	2					
9 - 11 personas		111	3	21	44	27	13	3					
12 y más personas		31	1	1	15	8	5	1					
PROVIDENCIA		106	22	35	18	27	4	—					
Viviendas con:													
1 persona		10	4	3	1	2	—	—					
2 personas		14	6	5	2	1	—	—					
3 personas		7	1	5	1	—	—	—					
4 personas		21	3	6	6	4	2	—					
5 personas		13	2	5	1	4	1	—					
6 - 8 personas		28	6	7	5	10	—	—					
9 - 11 personas		10	—	3	2	5	—	—					
12 y más personas		3	—	1	—	1	1	—					

FORMAS DE TENENCIA DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 8

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL DE VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	FORMAS DE TENENCIA		
		En propiedad	En arrendamiento	Otras formas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	2.886	1.818	900	168
Cabeceras	1.737	862	774	101
Resto de los Municipios	1.149	956	126	67
SAN ANDRES	2.412	1.403	871	138
Cabecera	1.369	546	747	76
Resto del Municipio	1.043	857	124	62
PROVIDENCIA	474	415	29	30
Cabecera	368	316	27	25
Resto del Municipio	106	99	2	5

VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, SEGUN PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 9

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS	PROMEDIO DE PERSONAS POR CUARTO					
		De 0 a menos de 1	De 1 a menos de 2	De 2 a menos de 3	De 3 a menos de 4	De 4 a menos de 5	De 5 y más personas
TOTAL EN LA INTENDENCIA	2.886	533	1.053	610	321	153	216
Cabeceras	1.737	319	618	377	195	85	143
Resto de los Municipios	1.149	214	435	233	126	68	73
SAN ANDRES	2.412	427	867	505	284	135	194
Cabecera	1.369	226	470	302	168	73	130
Resto del Municipio	1.043	201	397	203	116	62	64
PROVIDENCIA	474	106	186	105	37	18	22
Cabecera	368	93	148	75	27	12	13
Resto del Municipio	106	13	38	30	10	6	9

USO O DESTINACION DE LAS VIVIENDAS NO FAMILIARES, EN LOS MUNICIPIOS DE LA INTENDENCIA, POR ZONAS

Cuadro Nº 10

MUNICIPIOS Y ZONAS	TOTAL VIVIENDAS NO FAMILIARES	USO O DESTINACION DE LAS VIVIENDAS NO FAMILIARES					
		Instituciones educativas	Hospitales, clínicas y similares	Centros de asistencia y caridad	Instituciones religiosas	Hoteles y pensiones	Otras instituciones
TOTAL EN LA INTENDENCIA	32	2	1	—	—	11	18
Cabeceras	31	2	1	—	—	11	17
Resto de los Municipios	1	—	—	—	—	—	1
SAN ANDRES	31	2	1	—	—	11	17
Cabecera	30	2	1	—	—	11	16
Resto del Municipio	1	—	—	—	—	—	1
PROVIDENCIA	1	—	—	—	—	—	1
Cabecera	1	—	—	—	—	—	1
Resto del Municipio	—	—	—	—	—	—	—

INDICE

	Páginas
Ley 2ª de 1962 (febrero 1º), por la cual se dictan disposiciones sobre el levantamiento de los censos nacionales de población, edificios y viviendas, y ganadero, de industrias, comercio y servicios, y transportes, y se confieren al respecto unas autorizaciones al Gobierno	5
Decreto número 1359 de 1964 (junio 10), por el cual se dictan disposiciones sobre el levantamiento de los censos nacionales de población, edificios y viviendas, y ganadero	7
Los aspectos principales de la obra censal	9

ARAUCA

CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

Cuadro número 1.	Edificios en los Municipios de la Intendencia, según los censos de 1964 y 1951, por zonas	25
Cuadro número 2.	Uso o destinación de los edificios en los Municipios de la Intendencia, por zonas	25
Cuadro número 3.	Edificios por número de viviendas, según el uso o destinación en los Municipios de la Intendencia	25
Cuadro número 4.	Tipo de las viviendas en los Municipios de la Intendencia, por zonas	27
Cuadro número 5.	Viviendas familiares ocupadas, según familias consanguíneas que las habitan, en los Municipios de la Intendencia, por zonas	27
Cuadro número 6.	Viviendas familiares ocupadas, por servicios, según estructura y zonas, en los Municipios de la Intendencia	27
Cuadro número 7.	Viviendas familiares ocupadas, por número de cuartos, según el número de personas, en los Municipios de la Intendencia.	29
Cuadro número 8.	Formas de tenencia de las viviendas familiares ocupadas, según Municipios de la Intendencia, por zonas	31
Cuadro número 9.	Viviendas familiares ocupadas, según promedio de personas por cuarto, en los Municipios de la Intendencia, por zonas.	31
Cuadro número 10.	Uso o destinación de las viviendas no familiares, en los Municipios de la Intendencia, por zonas	32

CAQUETA

CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

Cuadro número 1.	Edificios en los Municipios de la Intendencia, según los censos de 1964 y 1951, por zonas	37
Cuadro número 2.	Uso o destinación de los edificios en los Municipios de la Intendencia, por zonas	37
Cuadro número 3.	Edificios por número de viviendas, según el uso o destinación en los Municipios de la Intendencia	38
Cuadro número 4.	Tipo de las viviendas en los Municipios de la Intendencia, por zonas	40
Cuadro número 5.	Viviendas familiares ocupadas, según familias consanguíneas que las habitan, en los Municipios de la Intendencia, por zonas	40
Cuadro número 6.	Viviendas familiares ocupadas, por servicios, según estructura y zonas, en los Municipios de la Intendencia	41
Cuadro número 7.	Viviendas familiares ocupadas, por número de cuartos, según el número de personas, en los Municipios de la Intendencia.	44
Cuadro número 8.	Formas de tenencia de las viviendas familiares ocupadas, según Municipios de la Intendencia, por zonas	48
Cuadro número 9.	Viviendas familiares ocupadas, según promedio de personas por cuarto, en los Municipios de la Intendencia, por zonas.	49
Cuadro número 10.	Uso o destinación de las viviendas no familiares, en los Municipios de la Intendencia, por zonas	50

GUAJIRA

CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

	Páginas
Cuadro número 1. Edificios en los Municipios de la Intendencia, según los censos de 1964 y 1951, por zonas	55
Cuadro número 2. Uso o destinación de los edificios en los Municipios de la Intendencia, por zonas	55
Cuadro número 3. Edificios por número de viviendas, según el uso o destinación en los Municipios de la Intendencia	56
Cuadro número 4. Tipo de las viviendas en los Municipios de la Intendencia, por zonas	58
Cuadro número 5. Viviendas familiares ocupadas, según familias consanguíneas que las habitan, en los Municipios de la Intendencia, por zonas	58
Cuadro número 6. Viviendas familiares ocupadas, por servicios, según estructura y zonas, en los Municipios de la Intendencia	59
Cuadro número 7. Viviendas familiares ocupadas, por número de cuartos, según el número de personas, en los Municipios de la Intendencia.	60
Cuadro número 8. Formas de tenencia de las viviendas familiares ocupadas, según Municipios de la Intendencia, por zonas	63
Cuadro número 9. Viviendas familiares ocupadas, según promedio de personas por cuarto, en los Municipios de la Intendencia, por zonas.	64
Cuadro número 10. Uso o destinación de las viviendas no familiares, en los Municipios de la Intendencia, por zonas	64

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

Cuadro número 1. Edificios en los Municipios de la Intendencia, según los censos de 1964 y 1951, por zonas	69
Cuadro número 2. Uso o destinación de los edificios en los Municipios de la Intendencia, por zonas	69
Cuadro número 3. Edificios por número de viviendas, según el uso o destinación en los Municipios de la Intendencia	69
Cuadro número 4. Tipo de las viviendas en los Municipios de la Intendencia, por zonas	70
Cuadro número 5. Viviendas familiares ocupadas, según familias consanguíneas que las habitan, en los Municipios de la Intendencia, por zonas	70
Cuadro número 6. Viviendas familiares ocupadas, por servicios, según estructura y zonas, en los Municipios de la Intendencia	70
Cuadro número 7. Viviendas familiares ocupadas, por número de cuartos, según el número de personas, en los Municipios de la Intendencia.	71
Cuadro número 8. Formas de tenencia de las viviendas familiares ocupadas, según Municipios de la Intendencia, por zonas	72
Cuadro número 9. Viviendas familiares ocupadas, según promedio de personas por cuarto, en los Municipios de la Intendencia, por zonas.	72
Cuadro número 10. Uso o destinación de las viviendas no familiares, en los Municipios de la Intendencia, por zonas	72

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			
CONTROL DE VENCIMIENTOS			
268 AGO. 1974			
Este libro debe devolverse en la fecha anotada arriba en caso contrario, se pagará una multa según lo establecido en la resolución N°007 de 1971.			
FORMA DANE 431-10			